



## ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año 2013.
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.
- 3º).- Aprobación, si procede, del Convenio Básico Bilateral entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial.
- 4º).- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, contra la Orden de la Comunidad de Madrid para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social.
- 5º).- Propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, por un transporte público, accesible y de calidad en Madrid.
- 6º).- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, contra la autopista eléctrica Galapagar-Moraleja de Enmedio.
- 7º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 26 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).**



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:**

Don José Conesa López.

**Concejales del Partido Popular:**

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

**Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:**

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Don Ángel Arroyo Martín.

**Concejales del Partido Socialista Obrero Español**

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

**Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:**

Doña María Isabel Quintana Díaz.

**Concejales no adscritos:**

Doña Fátima Rivas Valls.

**Secretario del Ayuntamiento:**

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON CARLOS MIGUEL CORRALES HERNANDEZ.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

**1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Toma la**



palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de noviembre de 2013 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que fueron trece de los trece que componen el Pleno, seis de los Concejales del Partido Popular, tres de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno de la Concejal de Izquierda Unida Los Verdes y uno de la Concejal no adscrita, acuerda aprobar el Acta de la Sesión anteriormente indicada celebrada el día 14 de noviembre de 2013 tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

**2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de las distintas Resoluciones dictadas por el Alcalde, Don José Conesa López, que resumidamente fueron las siguientes:

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2013, registrado de salida el día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2879, relativo a la recogida de leña en Montes Públicos.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2013, registrado de salida el día 27 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3015, relativo a la información sobre el Plan de Inclemencias Invernales.

- De la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2013, referida a la consulta elevada al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre nulidad de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento los pasados días 30 de mayo y 25 de julio del año 2013, donde por urgencia se introdujo un nuevo asunto en el orden del día, señalado con el número 8 y denominado: Propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre limitar el gasto para publicidad y propaganda a 1.000,00 Euros anuales para el ejercicio 2013, con el objeto de obtener el dictamen favorable previsto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se acompaña copia autenticada del expediente administrativo con un Índice de los documentos que figuran incorporados en el mismo.

- De la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2013, referida a la consulta elevada al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre nulidad de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento los pasados días 30 de mayo y 25 de julio del año 2013, donde por urgencia se introdujo un nuevo asunto en el orden del día, señalado con el número 9 y denominado: Propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido



Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, sobre limitar el gasto de la partida Festejos: Fiestas patronales y populares a 200.000,00 Euros anuales para el ejercicio 2013, con el objeto de obtener el dictamen favorable previsto en el en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se acompaña copia autenticada del expediente administrativo con un Índice de los documentos que figuran incorporados en el mismo.

- De la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2013, referida a la consulta elevada al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre nulidad de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento los pasados día 30 de mayo y 25 de julio del año 2013, donde por urgencia se introdujo un nuevo asunto en el orden del día, señalado con el número 11 y denominado: Propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, para revocar lo acordado en el punto 3º, de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento número seis celebrada el día 22 de abril de 2013, en lo referente a la aprobación del incremento de la financiación en gasto corriente y modificación de la relación de actuaciones a incluir en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Prisma) para el periodo 2008-2011, con el objeto de obtener el dictamen favorable previsto en el en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se acompaña copia autenticada del expediente administrativo con un Índice de los documentos que figuran incorporados en el mismo.

- De la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2013, referida a la consulta elevada al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre nulidad de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento los pasados día 30 de mayo y 25 de julio del año 2013, donde por urgencia se introdujo un nuevo asunto en el orden del día, señalado con el número 13 denominado: Propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, para eliminar las retribuciones del equipo de gobierno (Alcalde y Concejales) desde el día 1 de junio de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive, con el objeto de obtener el dictamen favorable previsto en el en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se acompaña copia autenticada del expediente administrativo con un Índice de los documentos que figuran incorporados en el mismo.

- Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de luchas contra la Morosidad.- Se da cuenta por el Sr. Interventor del informe elaborado correspondiente al tercer trimestre sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, explicando que el artículo 4 de la Ley 15/2010 que reforma la Ley 3/2004 de medidas de reforma de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que se trata del informe del segundo trimestre del corriente ejercicio, es decir hasta fecha 31 de octubre de



2013. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda, que se ha remitido este informe, que existe una media de pago de 40 días. Que con respecto al último Real Decreto Ley 8/2012, de medidas urgentes contra la morosidad y apoyo a las Entidades Locales con problemas financieros, que establecía en su artículo 16 la obligatoriedad de informar al Pleno y de enviar telemáticamente, las obligaciones que fueran susceptibles de ser incluidas en el mecanismo de pago, indica que el Ayuntamiento, en este caso, no tiene ninguna obligación que sea susceptible de ser incluida en el mecanismo de pago, que son aquellas obligaciones anteriores al 1 de enero de 2012, quedando informado el Pleno de esta obligación.

El Pleno se da por enterado.

**3º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno del Convenio Básico Bilateral entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial, que se trata de un Convenio tipo y del que no se deriva ninguna contraprestación económica para el Ayuntamiento.

Seguidamente se abre el debate y el turno de intervenciones, tomando la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que su grupo va a pedir que el presente asunto, se retire del orden del día de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento del Ayuntamiento en base a varios criterios. Que en primer lugar que es el convenio tipo el que se presenta sin ningún tipo de registro de entrada en el Ayuntamiento y sin ningún escrito que haya venido al Ayuntamiento, que este convenio está en principio firmado por la Federación de Municipios y Provincias, data del 25 de noviembre del año 2009, con lo que lleva cuatro años y se podía haber traído antes. Que en segundo lugar, en el escrito que se les presenta como modelo de convenio, insiste que sin ningún tipo de registro de entrada en el Ayuntamiento, sin nada que justifique la prisa por hacer esto, que es de fecha 2012 sin especificar. Que mirando el convenio de la Federación de Municipios del Ministerio del Interior y de Tráfico, ven varias cosas en cuanto a las obligaciones del Ayuntamiento, que son bastantes. Una de ellas es elaborar y aprobar en el Pleno del Ayuntamiento el plan municipal de seguridad vial y una comisión de seguimiento con dos personas y la vigencia que tiene el convenio. Que según ven los Ayuntamientos que se están adhiriendo, como en el convenio del Ayuntamiento de Denia, que



siempre habla de haber pasado por una comisión informativa de seguridad ciudadana. Que por eso piden que se retire, que después del retraso de cuatro años, les da lo mismo esperar un mes más para adherirse al convenio que en principio puede ser bueno, para deben estudiarlo mejor y piden que se retire porque debe venir informado por una comisión informativa que es lo que hacen los Ayuntamientos como él ha comprobado, que por eso solicitan que se retire.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que han tenido tres comisiones informativas en este mes y podía haberse llevado este tema perfectamente para ser dictaminado y traerlo con toda la información que se requería. Que están igual que el Partido Independiente, que también proponen que se retire y se lleve a una comisión previa.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que efectivamente vio el convenio el martes pasado y es verdad que el contenido es simplemente un protocolo al uso, que entiende que se renueva todos los años, cuyo contenido fundamental es la transmisión de datos, acceso a registros, vigilancia, campañas, aplicaciones informáticas y sus actualizaciones, pero que es verdad que no sabe si es por un motivo de plazo, y por ello les pregunta, pero que la forma no es la adecuada. Que como dice el Portavoz del PIBS no está registrado de entrada y no está informado. Que si bien es cierto que no tiene un contenido económico y jurídicamente no parece que tenga ninguna cuestión que plantearse, pero se suma a la propuesta de retira del orden del día.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que efectivamente el escrito viene sin registro pero está ahí y es evidente que ha venido de alguna manera. Que ellos también se van a sumar a la petición de retirada del orden del día, agradeciendo que empiecen a ser tan escrupulosos con el procedimiento y pidiendo que en todos los casos actúen de la misma forma y pidan que los asuntos de pleno vengán dictaminados y con sus correspondientes informes, algo a lo que hasta ahora no les tienen acostumbrados. Que no tienen ningún inconveniente en que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión que celebre el Pleno.

Añade el Sr. Alcalde que este convenio se ha traído a este pleno a instancia de la Policía Local por premura en cuanto a operatividad pero que entienden que llevan razón en cuanto al planteamiento que exponen con lo que propone la votación para la retira de este punto del orden del día.

Sin más intervenciones, se somete a votación la retirada del presente asunto del orden día del Pleno tal como establece el artículo 54 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, el Pleno, debidamente informado, por unanimidad, de todos los asistentes, que son trece de los trece que forman el Pleno, seis (6) de los Srs/as Concejales del Partido Popular, tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes



Comunidad de Madrid y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita, acordó retirar del orden de día de la Sesión la aprobación del Convenio Básico Bilateral entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial, hasta la próxima sesión..

**4º).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, CONTRA LA ORDEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.-** Se informa por el Sr. Secretario que el presente punto del orden del día, contra la Orden de la Comunidad de Madrid para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social, fue dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el día 27 de septiembre de 2013, por un voto a favor del Sr. Concejala del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y cuatro votos en contra, tres de los Srs. Concejales del Partido Popular y uno del Sr. Concejala del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, que por estar incorporado en el expediente y para no ser reiterativo se da íntegramente por reproducido, que transcrita literalmente su parte dispositiva dice lo siguiente: “El nuevo Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social, incluido en el Plan de Empleo del Gobierno regional, permite trabajar a los desempleados con prestación en los ayuntamientos por un periodo máximo de seis meses. La Comunidad de Madrid, a través de esta Orden de largo título, pretende hacer regresar a nuestra región, laboralmente hablando a los tiempos de la esclavitud. (Añade que le van a decir que hace demagogia pero que luego explicará porqué).

La citada orden establece una serie de subvenciones para aquellos ayuntamientos que contraten personas en situación de desempleo y que estén cobrando la prestación contributiva o su variante de subsidio, con el fin de desarrollar una jornada de trabajo de hasta 8 horas sin otra remuneración que la propia prestación o subsidio. (Añade que ya reciben con un complemento que reciben del Ayuntamiento y a su vez del INSS). Es decir, el planteamiento no puede ser más pernicioso y violento contra los derechos laborales, con tantos esfuerzos conquistados: personas trabajando gratis para las administraciones locales, y además de manera obligatoria, ya que la negativa a aceptar esta condición conlleva la pérdida de la prestación durante tres meses.

Consideramos que la orden de la Comunidad de Madrid vulnera los derechos básicos de cualquier trabajador y atenta contra las condiciones básicas que rigen la normativa laboral, fomentando además una forma de economía sumergida y de empleo encubierto.



En primer lugar, cabe señalar que la prestación por desempleo de carácter contributivo representa un sistema de cobertura económica: derecho que se genera durante la vida laboral del trabajador y al que contribuye todos los meses con una parte de su nómina. Hablamos de que quienes están cobrando esta prestación han participado económicamente en la generación de la misma, y por tanto, no se entiende que tengan que “trabajar” para acceder a ella. (Añade que ese desempleo, ese subsidio es un derecho y no debería formar parte de un salario).

En segundo lugar, esta medida no representa otra cosa que una forma de potenciar el trabajo sumergido: sirve para no contratar a trabajadores en condiciones laborales adecuadas y abre la puerta a que los desempleados pueden ocupar puestos estructurales en los consistorios.

Además la Orden es enormemente contradictoria, si tenemos en cuenta que se habla de contar con más personal cuando en muchos ayuntamientos se han producido Expedientes de Regulación de Empleo en las plantillas.

En tercer lugar, los trabajadores que entren de manera obligatoria en este programa no cotizarán a la seguridad social (añade que el equipo de gobierno le va a decir que sí pero que van a cotizar solamente como seguro de accidentes o si tienen una enfermedad, que eso ya es un índice de que hay una relación laboral, que por eso no se sabe muy qué son, si son colaboradores sociales o tienen una relación laboral): sí recibirán un complemento económico que servirá para gravar su tributación del IRPF. Al contar dos pagadores, tendrán la obligación de cotizar si superan los 11.000 euros anuales, cantidad que con un solo pagador (lo que ocurriría si cobraran únicamente la prestación) se eleva a 22.000 euros. Este hecho les llevará en muchos casos a que pierdan dinero cuando tengan que hacer su declaración de la renta. Además, el hecho de que se encuentren trabajando para los Ayuntamientos con jornadas de hasta 8 horas, plantea serias dudas sobre su disponibilidad temporal para la búsqueda activa de empleos que se puedan calificar como tales o para completar su formación y su reciclaje, según los criterios que ellos mismos estimen más adecuados a su perfil profesional y los nichos de trabajo existentes en el mercado.

En cuarto lugar, esta es una medida más de “política laboral” discriminatoria hacia el eslabón más débil del desempleo: el parado de larga duración, que ya no cobran nada y a los que condenan a la pobreza y la exclusión. En este punto indicar también que los desempleados que participen en este programa no computarán como parados en las listas oficiales, pero tampoco tendrán un contrato laboral; se encontrarán en una especie de limbo estadístico que permitirá a las autoridades regionales exhibir un supuesto descenso en el desempleo completamente ficticio. (Añade que es una orden curiosa porque es barata, que es un chollo porque los parados de larga duración, es decir, la gente que realmente no tiene ningún subsidio y no tiene ninguna prestación por desempleo son lo que verdaderamente deberían estar propuestos para esta orden y no aquellos que ya están recibiendo un subsidio o un desempleo que es su derecho, y que de alguna manera no tienen la situación de exclusión





social que tienen otros vecinos y vecinas que no reciben absolutamente nada. Que para cerrar el tema, que es obvio que es una orden que encubre un trabajo sumergido, quiere decir que es importante recoger que aunque es verdad que la sanción a lo mejor no se hace luego de hecho a estos trabajadores si dicen que no, esa negativa aparece en la orden y está escrita. Que es precariedad laboral porque al final no es ni una colaboración social ni un contrato. Que estos señores se pueden encontrar con la diatriba de tener que pagar más en su declaración de la renta. Insiste en que es una orden muy barata porque están rescatando a personas que reciben un subsidio o una prestación y no aquellos que no tienen absolutamente nada, parados de verdad. También quiere rescatar el tema de la estadística, que es muy fácil crear una orden para encubrir que los parados están disminuyendo. Que le van a decir que estas diez personas, en este caso vecinos y vecinas, están encantados con esta propuesta, que lo que ella cree es que están desesperados. Que esto es pan para hoy y hambre para mañana porque son seis meses. Que no le extraña que algunos de los portavoces de los grupos que están aquí, estén de acuerdo con esto porque ya se hizo con Joaquín Almunia en el año 82 y 86 con otro carácter y que ahora Ignacio González lo recoge y lo trae aquí y lo propone. Que esto para ellos no son nada más que migajas, flores. Que es un abuso a los derechos laborales de los trabajadores y el planteamiento debe ser un plan de empleo integral serio y no con esto que les parece verdaderamente un abuso).

Así las cosas, consideramos que esta orden contraviene los derechos de los trabajadores, ampara prácticas laborales propias del siglo XIX y atenta gravemente contra la dignidad de las personas.

Esta indigna e ineficaz propuesta, discrimina, penaliza y criminaliza al desempleado al que se tacha de “vago” y al que las instituciones han de controlar, pues cobrar su (legítima) prestación por desempleo presupone una inmovilidad voluntaria.

Por todo lo anterior, instamos al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra:

- A que no se acoja a la Orden Regulación de las subvenciones para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social y no solicite las subvenciones que en ésta se establecen con el fin de preservar los derechos de los trabajadores y la calidad del empleo que ofrecen las administraciones públicas, y evite así también la posibilidad de conculcar normativas laborales que podrían entrar en contradicción con la citada orden.
- Solicitamos a la CAM que se ponga en marcha un Plan de Empleo, que genere soluciones para los desempleados de larga duración, empleo de calidad que no se confunda con recorte en prestaciones y sobre todo que descarte la utilización de una mano de obra “low cost”.

Exigimos a la Comunidad de Madrid, que haga partícipes a las instituciones locales en la puesta en marcha de iniciativas de coordinación en las políticas activas de empleo, que



ayuden a generar trabajo de calidad, formación y reconversión del mercado laboral en nuestras ciudades”.

Continua manifestando la Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, que la moción que su grupo presenta al Pleno, contra la Orden de la Comunidad de Madrid para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social, que en primer lugar, quiere aclarar que obviamente esta moción viene muy tarde porque esta Orden no solamente ya está aprobada sino que está en marcha y en este Ayuntamiento, si no se equivoca, son 10 las personas que están prestando estos servicios o son colaboradores sociales en este momento. Que no por ese motivo querían dejar de insistir en que quedara constancia en un Pleno del desacuerdo de Izquierda Unida-Los Verdes con esta Orden. Quiere insistir también en el porqué ha llegado tarde, que esta Orden llega a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y el Gobierno Regional les da un plazo bastante corto para que se solicite la subvención y se organicen. Que la oposición, o ella al menos se enteran en septiembre. Que en septiembre lo traen a una comisión informativa, se discutió pero que a ella le queda la responsabilidad de traerlo a un Pleno y defender los motivos por los cuales están en desacuerdo con esta Orden. Que sabe que le van a decir que hay Ayuntamientos muy próximos donde está Izquierda Unida, como El Boalo, Mataelpino, Cerceda, pero que les aclara que no es Izquierda Unida la que gobierna, que es un cuatripartito y es el motivo por el cual obviamente en un gobierno de esas características se ha llegado al acuerdo de apoyarla pero que Izquierda Unida sí puso sus condiciones a la hora de aplicar esta Orden en ese equipo de gobierno.

Para comenzar con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que agradece el tono de la portavoz de Izquierda Unida, que lo escuchan con sumo agrado aunque no compartan sus ideas. Que como ya dijeron en la comisión permanente de obras, servicios y peticiones, se ratifican en todo lo que allí dijeron entonces. Que cree recordar que fue un 27 de septiembre y lo que dijeron entonces fue que la Orden y convocatoria había salido ya hacía tiempo, que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra ya pidió una subvención el 27 de julio, que es bastante anterior y no solamente eso sino que la Comunidad les concedió 52.800,00 Euros y, además, en esa fecha del 27 de septiembre ya estaban contratados los trabajadores para empezar a trabajar el día 1 de octubre. Que por eso ellos votaron en contra y seguirán votando en contra porque esta moción sale fuera un poco del ámbito de lo que se puede hacer porque no se puede conseguir nada. Que está ahí y los trabajadores están trabajando a pleno rendimiento. Que no solamente esos trabajadores que siempre se han empleado tanto en esta legislatura como en legislaturas anteriores se han venido utilizando, que cobraban prestación y le parece que ahora, según se habló en aquella comisión, de los que tampoco cobraban ningún tipo de prestación y han entrado a trabajar ahora. Que siguen diciendo que votan en contra solamente por eso, porque está fuera de tiempo y fuera de plazo y no se consigue nada.



Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que efectivamente viene fuera de plazo y poco se puede hacer. Que ellos se van a abstener pero quiere explicar su postura, que realmente no están de acuerdo con el programa; que por un lado la Comunidad de Madrid despide trabajadores públicos o no los contrata o no los renueva y por otro lado está aplicando esto. Que utiliza a esta gente con una prestación de subsidio para cubrir los puestos, que lo ven lamentable, que como decía Izquierda Unida discrimina a los que no cobran ningún tipo de protección. Que es lamentable de la CAM no ofrezca ya los talleres de empleo ni otro tipo de talleres y los ha eliminado. Que por otra parte son sensibles a las necesidades de los desempleados de Becerril. Que espera que se haya respetado la voluntad del voluntariado, que la gente haya decidido adherirse al programa y ellos no van a recriminar a nadie. Que espera que sea un programa de recualificación y que se garantice la formación de calidad. Que se les presenta una duda y preguntan si las personas que cobran el subsidio, el Ayuntamiento lo completan hasta el salario mínimo interprofesional o hasta la base reguladora.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que también agradece el tono de la concejal de Izquierda Unida, si bien, cada uno tiene su forma de hablar y ambos, tanto la actual portavoz como el anterior, vienen a defender más o menos los mismos planteamientos. Que por no repetir el debate que se tuvo en comisión, que está escrito y se puede leer, como han salido algunas cosas más y con carácter general, le gustaría como portavoz del grupo popular que sustenta el gobierno, dejar algunas cosas claras a este respecto. Que aunque la moción viene determinada a un colectivo específico que es el de los desempleados que están cobrando prestación, no es lo único. Que la concejal de Izquierda Unida acaba de llegar al Ayuntamiento y por lo tanto no habrá tenido ocasión de verlo pero que el resto de Grupos sí porque reciben las actas de las juntas de gobierno y en ellas habrán podido ver que este gobierno municipal ha solicitado no solo esta subvención para desempleados que cobran prestación sino otra para desempleados, parados de larga duración que han agotado la prestación, y esperan que sea concedida, y otra más que ha sido en la junta de gobierno de esta semana para jóvenes que hayan fracasado o que no hayan terminado sus estudios de educación secundaria y que no hayan accedido al primer empleo. Que en estos momentos el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra ha contado con una serie de trabajadores en colaboración social con un convenio directo con el servicio regional de empleo, otra serie de trabajadores acogidos a la Orden de la que ahora hablan, otra más para trabajadores que han agotado la prestación, esa sí con una relación laboral, y otra tercera donde se prima más la formación que es para jóvenes que no han terminado los estudios obligatorios que suma seis meses de formación de carácter teórico con el aprendizaje de un oficio. Que ellos han apostado por todas vías que se les abrían y seguirán haciéndolo. Que seguirán en esa misma línea. Que han empezado primero los trabajadores que estaban cobrando prestación pero tienen solicitado el resto. Que en cuanto a la Orden se ha hablado mucho de la discriminación de los que cobran prestación y los que no, que esta Orden en



concreto venía regulada para lo que estaban cobrando prestación y se han acogido a ella pero también hay otro tipo de programas que van a ir destinados a otros colectivos. Que con respecto al tema de la formación indica que viene regulada en la propia Orden, en concreto de las personas que están ahora mismo trabajando de lunes a jueves realizan el trabajo habitual cada uno en su puesto y el viernes se dedica a la formación; que es una formación que es muy básica que va desde formas de búsqueda activa de empleo, alfabetización informática, riesgos laborales, etc. Que son una serie de temas que están en el proyecto que se sometió a la consideración de la Comunidad de Madrid y queda a su disposición por si están interesados en verlo. Que ellos, como ya ha dicho seguirán apostando por esta Orden y las que vengan, siempre y cuando sean en beneficio de los desempleados y de las personas en general. Que en cuanto al tema del complemento económico, en el caso de aquellas personas que tienen prestación contributiva se equipara hasta su última base de cotización de tal manera que se coge la última base de cotización, se resta lo que cobran de prestación y el resto lo complementa el Ayuntamiento. Que aquellos que están con una prestación no contributiva se les da 500 euros y aquellos que completando la base de cotización la cifra fuera inferior a 500 euros, también se les dan 500 euros. Que hay una disparidad tremenda de retribuciones pero que les puede comentar fuera del pleno y en reservado los datos exactos. Que la media ronda los 600 euros mensuales.

Para finalizar con el turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Portavoz de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que quiere matizar algunas cosas. Que cree que a pesar de que la Orden esté ya aquí y se esté desarrollando, ellos si la vuelven a convocar seguirán estando en contra. Que obviamente los programas de los que el Sr. Portavoz del Partido Popular habla no tienen absolutamente nada que ver con esto y no están hablando de ellos. Que no vayan a encubrir ahora algo que es muy diferente a los programas de empleo y formación del servicio regional de empleo, que cree que no son nuevos, que ha habido muchos y que esos serán bienvenidos. Que esto es otra cosa, que ocho horas mensuales de formación son 24 al mes que verdaderamente es poco. Que con respecto al destalle comentado del tema de los salarios, esa disparidad es tan grande que incluso puede general una discriminación de los propios empleados porque personas que están desempeñando el mismo puesto, unos pueden cobrar 700 u 800 euros y otros 1500 debido a que efectivamente esa base reguladora última es la que va a primar en el cálculo del salario que van a recibir, con lo cual un peón puede estar recibiendo 1500 euros porque su última base de cotización era muy alta y el mismo peón trabajando 8 horas va a cobrar 700 euros. Que a ella eso también le parece discriminatorio.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada al Pleno, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, contra la Orden de la Comunidad de Madrid para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social,



dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: Uno, (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida- Los Verdes.

- Votos en contra: Siete, diez (10), 6 de los Srs. Concejales del Partido Popular, 3 de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y 1 de la Sra. Concejala no adscrita.

- Abstenciones: Dos, (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por diez (10) votos en contra, 6 de los Srs. Concejales del Partido Popular, 3 de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y 1 de la Sra. Concejala no adscrita; uno (1) a favor, 1 de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y dos (2) abstenciones, de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, que son trece, de los trece que forman la Corporación, acuerda: Rechazar y no aprobar la moción presentada al Pleno, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, contra la Orden de la Comunidad de Madrid para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social.

**5º).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, POR UN TRANSPORTE PÚBLICO, ACCESIBLE Y DE CALIDAD EN MADRID.-**

Se informa por el Sr. Secretario que el presente punto del orden del día, la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes por un transporte público, accesible y de calidad en Madrid, fue dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el día 25 de noviembre de 2013, por dos (2) votos a favor, uno (1) del Sra. Concejala del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno (1) del Sr. Concejala del Partido Socialista Obrero Español y cuatro (4) votos en contra, de los Srs. Concejales del Partido Popular y una (1) abstención del Sr. Concejala del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, que por estar incorporado en el expediente y para no ser reiterativo se da íntegramente por reproducido, que transcrita literalmente su parte dispositiva dice lo siguiente: “El transporte público interurbano de Becerril de la Sierra se encuentra gravemente amenazado. Al igual que otros servicios públicos, está siendo sometido a duros recortes que afectan a los usuarios del mismo. Todas somos conscientes de las horas perdidas a consecuencia del incremento en el tiempo de espera y recorrido, y de cómo se ha deteriorado el servicio en los últimos cinco años. Este deterioro premeditado, ajeno a toda política de movilidad socialmente justa y basada en la reducción de los impactos ambientales, forma parte de una estrategia de privatización a medio plazo. El desprestigio del transporte público pretende poner en tela de juicio su viabilidad para finalmente justificar la privatización parcial o total del servicio.



A ello hay que sumar los recortes que se están produciendo en los transportes urbanos de la capital –METRO y EMT- que también afectan a la movilidad de los vecinos de Becerril de la Sierra.

Es fundamental mantener el carácter público y colectivo de los principales medios de transporte urbanos e interurbanos -metro, autobús y trenes de cercanías de RENFE- por motivos sociales y ambientales claros:

1º Su carácter público implica que además de poder ser utilizados por cualquier persona deben dotar de un servicio mínimo de transporte a lugares que, de lo contrario, solo estarían comunicados por medios privados (automóvil y/o motocicletas).

2º Los medios colectivos resultan mucho más eficiente en términos energéticos (la energía empleada por persona desplazada es mucho menor), en términos económicos (las ciudades en las que un porcentaje mayor de personas se desplazan en transporte público el dinero invertido en desplazarse es mucho menor) y requieren de menos espacio público, tanto para circulación como para estacionamiento.

3º Los impactos ambientales de los medios de transporte público (TP) son muy inferiores respecto al automóvil privado: por persona transportada contamina menos y emite menos gases de efecto invernadero.

4º Los impactos sociales también son muy inferiores: una siniestralidad prácticamente inexistente, si se compara con el automóvil y las motocicletas; y una generación de ruido por persona transportada mucho más baja.

Por estas razones toda política de transporte municipal, regional y estatal, debería pivotar en torno al fomento y mantenimiento de un transporte público de calidad y no se debería emplear la crisis para hacer lo contrario.

Pero en la Comunidad de Madrid la disminución de viajes en Transporte Público (producto de la crisis y el aumento del paro) ha llevado al recorte de servicios, con aumento de tarifas, reducción de frecuencias de paso o cierre de accesos. Esto afecta directamente a trabajadores y usuarios del TP y además desencadena una espiral de deterioro. A menor recaudación peor servicio, y así sucesivamente, hasta que su propia inviabilidad en términos económicos lleve a justificar la privatización de parte o la totalidad del servicio.

Recortes que son totalmente arbitrarios y no responden más que a una política de transportes basada en supuestos ahorros pero que en realidad son pasos hacia la privatización de este servicio público, como la que el gobierno del PP está realizando con la sanidad, la educación y los servicios públicos madrileños.



Prueba de ello es el anuncio del Consejero de Transportes acerca de la elaboración de una Ley de Competitividad de Transporte en la región de Madrid, que da entrada al sector privado en la gestión y prestación de servicios.

La alternativa es entender el Transporte público madrileño (TPM) como un sistema que priorice los medios que mejoren la movilidad con un menor consumo energético, un menor coste económico, una mayor eficiencia social, un menor impacto ambiental y una menor siniestralidad.

Los vecinos de Becerril de la Sierra nunca hemos pagado más por el transporte y sin embargo, nos imponen cada vez más recortes con lo que ello supone de atentado contra un servicio público que es un derecho no un privilegio; a lo que hay que añadir el que se están poniendo en peligro puestos de trabajo de las empresas de transporte interurbano de viajeros. (Añade que además los usuarios han visto encarecido el precio del transporte con subidas casi de un 19% en los últimos cuatro años para los abonos B3, C1 y C2 los cuales les afectan. Que es más del doble de lo que ha subido el IPC en estos cuatro años, un 8,9%. Que si además tienen en cuenta que una persona que cobra un salario mínimo interprofesional, 654 euros, tiene que pagar 89, 50 para ir de Becerril a Madrid y tener un abono transporte en esta región, que es casi un 14% de su ingreso habitual. Que los jóvenes menores de 23 años, 56,20 euros).

En concreto las líneas 690, 691 y 695 que dan servicio de transporte de viajeros de Becerril de la Sierra han sufrido desde el uno de octubre de 2013, lo siguientes recortes: Disminución en el las plazas puestas a disposición de los viajeros en la línea 691, disminución en la frecuencia de los enlaces con el Puerto de Navacerrada de la misma línea, disminución en el número de servicios por día de la línea 690 y supresión de la línea 695. (Añade la Sra. Quintana que pasa a detallar un poco cuales han sido las modificaciones como se comprometió a hacer en la comisión. Que es verdad que la 691 que es la línea que más se utiliza, su frecuencia en el sentido del número de viajes no se ha modificado pero que sí que se ha modificado el horario. Que de hecho, por ejemplo, y en base a los intereses de la empresa y no en base a los intereses de los vecinos, el autobús que salía a las 9:10 ahora pasa 5 minutos antes lo que significa que por ejemplo, padres o madres que llevaban a sus hijos al colegio de Becerril, tomaban ese autobús y ya no les da tiempo. Que ese es un ejemplo de que ahorrar nos interesa pero solamente para la empresa, que no se piensa en las necesidades de la gente. Que además ha disminuido el número de plazas, no la frecuencia de autobuses. Que cuando se sube de Villalba por las tardes, a veces, el autobús que antes si iba lleno venía otro en la misma frecuencia horaria, ya no viene y hay que esperar a que pase el próximo. Que eso en una realidad que los vecinos y vecinas les han contado y que ella misma ha sufrido. Que con respecto a la línea 690 , la línea de Guadarrama, hay menos frecuencia y que además ésta es una línea de las que les conecta con los hospitales de los cuales, tanto Collado Villalba como Guadarrama de los que tenemos referencia, como son el Escorial o Puerta de Hierro,



con lo que llegar a un hospital ahora todavía es más difícil. Que la línea 695, que como el Sr. Alcalde dijo, esa línea se había quitado. Que si se ha quitado le pide al Sr. Alcalde que por favor quite de página web eso de que estamos conectados por Cerceda con Colmenar Viejo o con Plaza Castilla. Que además el argumento de que había poca gente que utilizaba la línea para ir a Plaza Castilla, no es un argumento válido. Que las líneas no se quitan porque no sean rentables, que si hay gente aunque sean 5 personas, tienen derecho a usar el transporte público. Que el transporte público está concebido para que llegue a todos, que da igual el número de personas al que llegue. Que entiende que hay que manejar datos y hay que buscar un mínimo de estabilidad presupuestaria pero que no es un argumento suficiente).

Recortes que han provocado desde el mismo día de su implantación importantes trastornos y molestias para todos los usuarios en sus desplazamientos al trabajo, a los estudios o para acceder a los centros de servicios públicos, Hospitales y Centros de Salud, Servicios administrativos, etc...

Por ello, de acuerdo con el artículo 97.3 del ROF, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

1).- El Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra exige al Consorcio Regional de Transportes y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que restituya en su totalidad los servicios y frecuencias de transporte interurbano de viajeros por carretera a la situación anterior al 1 de Octubre de 2013.

2).- Asimismo instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

a).- Crear un abono de transporte especial que abarque toda la Comunidad de Madrid con coste cero para los trabajadores y trabajadoras en situación de desempleo que no cobren ningún tipo de prestación o cuya prestación o subsidio sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional. (Añade la Sra. Quintana que ya les dirán cómo un parado puede ir a buscar trabajo a Madrid cuando le cuesta 8,40 euros ir y volver de Madrid o 89,50 un abono mensual).

b).- Ampliación del abono joven hasta los 26 años. (Añade que conoce que actualmente el Ayuntamiento tiene una subvención para los jóvenes y los mayores pero les insta a que eso se amplíe a los 26 años).

c).- Realizar un estudio para la mejora de la conexión entre pueblos, así como con los hospitales y demás servicios públicos.





3).- Dar conocimiento de este acuerdo al Consorcio Regional de Transportes, al Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid”.

Para comenzar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ya en la comisión hicieron varias aclaraciones en cuanto a lo que en realidad representaba la moción. Que ellos entienden que la moción que se pretende aprobar aquí, es la moción tal cual está pero que ellos quieren, como dijeron en comisión, ampliar esos datos y esas peticiones que se pueden hacer al Consorcio de Transportes y a la Comunidad para que de alguna manera tengan en cuenta la inquietud que tienen los vecinos de Becerril. Que ya dijeron que a veces, los datos que se daban en la moción no eran los correctos. Que le hacía referencia a los cinco años a los que se alude en la moción y en la línea 691 el número de expediciones eran las mismas. Que ya dijeron que en 2008 eran 31 expediciones diarias y ahora siguen siendo las 31 expediciones diarias. Que sí que es cierto que algún autobús ha cambiado el horario 5 minutos pero que si pregunta a cada usuario a la hora que quiere, cada uno quiere que salga a una hora y que le pongan una parada más cerca de su domicilio porque a él le ha pasado eso cuando era Alcalde. Que ellos en principio quieren, que si se aprueba la moción, todo lo que se incluya se transmita íntegramente al Consorcio de Transportes porque piensan que pueden tomar nota de algunas de las cosas que van a decir porque es bueno para los vecinos de Becerril de la Sierra. Que para línea 690 que es la que va hasta Guadarrama es verdad que desde el primero de octubre de este año se ha reducido de seis a tres diarios, que ha bajado el 50%, que eso se puede pedir perfectamente que se aumente de nuevo porque es una línea que da un buen servicio para los que van al hospital de Guadarrama y al hospital de El Escorial. Que la 691 ya lo han comentado, son las mismas expediciones aunque ha cambiado algún horario mínimamente. Que se ha aumentado el número de expediciones nocturnas, de los búhos, casi el 50%, que antes había 5 y ahora hay 9. Que en cuanto a la 695, él se acuerda y la página web del Ayuntamiento lo decía claramente el 31 de marzo de 2008 y esa página tuvo casi nueve mil visitas con lo que era una línea interesante conectar con la Plaza de Castilla. Que recuerda que en su página web decían que eran una línea que nacía muerta y efectivamente al cabo de los 6 años, si el Sr. Alcalde decía el otro día que había 5 pasajeros al día es que no es rentable, que se tarda más cogiendo esta línea a Plaza de Castilla que bajando incluso a Villalba, que se conecta también con la Plaza de Castilla o bajando a Moncloa. Que quiere hacer una observación con todo el respecto del mundo, que es que en la misma página web del Ayuntamiento con fecha 22 de enero de 2013 se dice que cesa el servicio de la línea 695, que sí que viene. Que con todo ello, dichas estas salvedades si se reflejan, van a votar a favor, no de esta moción en concreto con la que en algunos puntos están de acuerdo y en algunos otros puntos no. Que ellos piensan que es bueno que esto les llegue, si se aprueba, al Consorcio de Transportes ya la Comunidad de Madrid para que tomen nota de alguna de las peticiones que van a hacer. Que en esas peticiones se incluyen, por supuesto, la de la 690 a Guadarrama que se mantengan las 6 expediciones anteriores. Que los autobuses que se llenan en



Villalba que vuelvan a traer un autobús de apoyo lo mismo que para bajar a Madrid a determinadas horas. Y en tercer lugar y que es muy importante, que se incluya en la moción, si es que se aprueba, la petición de ese servicio al hospital de Collado Villalba de próxima apertura, que se estudie esa posibilidad. Que por lo tanto y teniendo en cuenta también el elevado precio, que se amplíe el abono joven hasta los 26 años que vendría bien para los vecinos de Becerril. Que votarán a favor de la moción siempre que se incluya todo lo que están diciendo para que vaya al Consorcio.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García para manifestar que ya votaron a favor de la moción que presenta Izquierda Unida. Que están de acuerdo completamente en todo. Que siempre ha sido una antigua reivindicación el traer la conexión entre los pueblos, que se mejoró durante un tiempo y ahora se ha vuelto a degradar. Que respecto a la línea 695 que nació muerta, cree que también dependemos de la Tesorería de la Seguridad Social que está en Colmenar Viejo, la Agencia Tributaria que también está en Colmenar Viejo así como los Juzgados. Que ir desde aquí en transporte público a una citación judicial lo ve muy complicado. Que van a votar a favor de la moción presentada.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Partido Popular se posicionó en contra por los siguientes motivos. En primer lugar, como ya expuso, la línea 695 él cree, como en su momento cuando el Sr. Montalvo era Alcalde, se intentó que efectivamente ese servicio existiera. Que la problemática que existe es que debido a que son dos concesiones diferentes las líneas que conviven en ese tramo, no cabía la posibilidad de que hubiera una continuidad de las existentes con lo que se creó una línea muy especial, reconoce que artificial pero para dar ese servicio ya que son dependientes de Colmenar Viejo en muchos aspectos y siempre con la salvedad de que se marcaba un horizonte temporal de cinco años para ver cómo efectivamente funcionaba esta línea, que pasados esos cinco años se ha visto que la media por día no llega a superar los cinco usuarios con lo que no había muchos argumentos para poder rebatir ese dato y que el Consorcio de Transportes pudiera decidir eliminar esa línea por la falta de viabilidad que conlleva. Que ya sabe que los criterios de Izquierda Unida en este sentido supera lo que es la viabilidad de las empresas con lo que estiman ellos como necesidades hacia la población, pero que al final por desgracia los números son los números, los euros son los euros y si no se puede pagar aunque se haga un esfuerzo en algunos casos, como estos tan dramáticos, lamentablemente no se puede dar ese servicio. Que hay que asumirlo como tal. Que en la línea 691, está totalmente en desacuerdo con lo que plantea la portavoz de IU-Los Verdes de que no se ha tenido en cuenta a los vecinos porque efectivamente se ha mantenido la afluencia o el número de servicios y que la modificación horaria en muchos casos les consta que han sido a instancias de lo que este Ayuntamiento a requerido a la empresa porque han sido requerimientos de muchos de los vecinos que les han realizado para esa modificación de horarios, por lo que es cierto que la empresa ha tenido en cuenta las sugerencias que los vecinos les han hecho. Que otra cosa, como muy bien ha dicho el Sr. Portavoz el PIBS, es que no a todo



mundo le venga bien esos horarios, que eso es evidente y es muy difícil de conseguir, pero que se ha escuchado todo lo que se ha planteado desde este Ayuntamiento, que esa es la realidad y hay que tenerlo en cuenta a la empresa. Que en referencia a la línea 690 es cierto que como en muchos otros casos de la Comunidad de Madrid se han tenido que reducir, véase el ejemplo de la 695, el servicio, pero que también es cierto como en este caso es que el número de usuarios descendió a más de la mitad. Que no es raro el día en que en esa línea va un único pasajero a Guadarrama. Que también es cierto que afortunadamente al aparecer el hospital de Puerta de Hierro, muchos de los usuarios del hospital de El Escorial se han transferido al hospital de Puerta de Hierro con lo que no hay tanto usuario hacia ese hospital que era el flujo fundamental de vecinos que utilizaban esa línea. Que de ahí viene el que se recortara por parte del Consorcio y por parte de la empresa adjudicataria el número de servicios. Que en lo referente al precio, manifiesta que lo que ha dicho la Sra. Portavoz es cierto ese incremento porcentual pero pregunta qué incremento porcentual han tenido todos los ciudadanos con el incremento de los costes energéticos, indicando que es mayor. Que él no está defendiendo ese precio, evidentemente, que sería de locos, pero que es cierto que hay una realidad que es muy difícil de superar y que cuando los incrementos de los costes, sobre todo del coste de las energías como es el gasóleo, que es el que utilizan las líneas de transporte, es tan alto, es difícil mantener unos precios aunque sean subvencionados. Que él entiende que la Comunidad de Madrid pueda aguantar hasta un punto pero que no puede estar indefinidamente soportando esos costes. Que de ahí viene su planteamiento de que no van a apoyar esta moción y van a votar en contra.

Finalmente toma de nuevo la palabra la Sra. Concejala de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz para manifestar que desea aclarar sobre la línea 691 y agradece que le hayan hecho la aclaración de que habían hablado con la empresa con respecto a los horarios, pero insiste en que el número de expediciones es el mismo pero no el número de plazas. Que antes en Villalba pasaba un autobús que se llenaba por la tarde para subir a Becerril y venía otro inmediatamente y ahora ya no viene. Que el número de plazas ha disminuido y eso es una realidad. Que en el tema de la web ella no había visto lo del cese pero que si ya no está no hay porqué utilizar espacio que no tiene sentido. Que entiende que la moción se acepta si se amplía pero que no se modifica.

Manifiesta el Sr. Secretario que el acuerdo quedaría de la siguiente manera.

1º).- El Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra exige al Consorcio Regional de Transportes y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que restituya en su totalidad los servicios y frecuencias de transporte interurbano de viajeros por carretera a la situación anterior al 1 de octubre de 2013 y la línea 690 se mantenga al 100% con seis expediciones.

2º).- Asimismo instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

a) Crear un abono de transporte especial que abarque toda la Comunidad de Madrid con coste cero para los trabajadores y trabajadoras en situación de desempleo que no cobren ningún tipo de prestación o cuya prestación o subsidio sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional.



b) Ampliación del abono joven hasta los 26 años.

c) Realizar un estudio para la mejora de la conexión entre pueblos, así como con los hospitales y demás servicios públicos. Que se reúnan todos los Ayuntamientos de la zona para estudiar la conexión con el hospital de Collado Villalba.

d) Que se aumente la frecuencia de la línea 690 a la que había anteriormente.

3º).- Dar conocimiento de este acuerdo al Consorcio Regional de Transportes, al Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la propuesta presentada al Pleno, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, con las salvedades introducidas por el Partido Independiente de Becerril de la Sierra, por un transporte público, accesible y de calidad en Madrid, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: Siete, (7): uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida- Los Verdes, tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita.

- Votos en contra: Seis, (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a favor: uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida- Los Verdes, tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita y seis (6) en contra de los Srs. Concejales del Partido Popular, acuerda: aprobar la propuesta presentada al Pleno, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, con las salvedades introducidas por el Partido Independiente de Becerril de la Sierra, por un transporte público, accesible y de calidad en Madrid, tomando el siguiente acuerdo:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra exige al Consorcio Regional de Transportes y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que restituya en su totalidad los servicios y frecuencias de transporte interurbano de viajeros por carretera a la situación anterior al 1 de octubre de 2013 y la línea 690 se mantenga al 100% con seis expediciones.

Segundo.- Asimismo instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

a) Crear un abono de transporte especial que abarque toda la Comunidad de Madrid con coste cero para los trabajadores y trabajadoras en situación de desempleo que no cobren ningún tipo de prestación o cuya prestación o subsidio sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional.

b) Ampliación del abono joven hasta los 26 años.

c) Realizar un estudio para la mejora de la conexión entre pueblos, así como con los



hospitales y demás servicios públicos. Que se reúnan todos los Ayuntamientos de la zona para estudiar la conexión con el hospital de Collado Villalba.

d) Que se aumente la frecuencia de la línea 690 a la que había anteriormente.

Tercero.- Dar conocimiento de este acuerdo al Consorcio Regional de Transportes, al Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

**6º).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, CONTRA LA AUTOPISTA ELÉCTRICA GALAPAGAR-MORALEJA DE ENMEDIO.-**

Se informa por el Sr. Secretario que el presente punto del orden del día, contra la autopista eléctrica Galapagar-Moraleja de Enmedio, fue dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el día 27 de noviembre de 2013, por un (1) voto a favor, de la Sra. Concejala del Partido Izquierda Unida-Los Verdes; cuatro (4) votos en contra, de los Srs. Concejales del Partido Popular y dos abstenciones, una (1) del Sr. Concejala del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y una (1) del Sr. Concejala del Partido Socialista Obrero Español, que por estar incorporado en el expediente y para no ser reiterativo se da íntegramente por reproducido y transcrito literalmente su parte dispositiva dice lo siguiente: “El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de la Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra somete en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación, si procede la siguiente: **Moción contra la autopista eléctrica Galapagar-Moraleja de Enmedio**

En el BOE nº 165 de fecha 11 de julio de 2012 se ha publicado la solicitud de Autorización Administrativa con Declaración de Impacto Ambiental y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la nueva línea de transporte a 400 kV denominada “Galapagar-Moraleja de Enmedio”, y su estudio de impacto ambiental Expediente: LAT/01/13. (Añade la Sra. Quintana que todos ubican perfectamente Galapagar y que Moraleja de Enmedio está al suroeste de nuestra Comunidad Autónoma lindando con Alcorcón, Pinto y la zona sureste).

Dicha solicitud se refiere a los primeros 39 kilómetros y 83 apoyos del proyecto de una autopista eléctrica de 55,79 kilómetros que atraviesa diez municipios de la Comunidad de Madrid y que afecta a otros muchos y que es un tramo de la línea de Muy Alta Tensión Ourense-Madrid.

Se proyecta una línea aérea de doble circuito, con tensión nominal de 400.000 voltios y corriente trifásica, con dos conductores por fase y dos cables de tierra. Para la alternativa seleccionada se prevén 126 apoyos (torres) para el conjunto de la línea eléctrica propuesta (83 si nos ceñimos al tramo norte). Las torres tendrán entre 44 y 76 metros de altura y hasta 27 metros de ancho en sus “brazos”, sujetas a 4 anclajes de unos 3 metros de profundidad con 10 metros cúbicos de hormigón cada uno y unos 250 metros cuadrados de ocupación del terreno por torre. Estas torres llevan un mínimo de 20 cables (2 circuitos con 3 grupos de 3 cables



cada uno, más 2 cables pararrayos en los “cuernos”). Estas torres, estarán situadas junto a núcleos habitados en algunos de los pueblos del trazado, con el peligro para la salud y la seguridad de sus habitantes que supone.

El trazado de la línea MAT (Muy Alta Tensión) eléctrica atraviesa de Galapagar, Colmenarejo, Villanueva de la Cañada, Valdemorillo, Brunete, Quijorna, Villaviciosa de Odón, Móstoles, Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio. Pero el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) reconoce afectaciones entre el 65,86 % del término municipal y el 0,01 % en: Villanueva del Pardillo, Navalagamella, El Escorial, Sevilla la Nueva, Collado Villalba, Navalcarnero, Fresnedillas de la Oliva, Navalcarnero, Torreloz, Zarzalejo, Villanueva de Perales, Moralarzal, Las Rozas, Batres, Robledo de Chavela, Hoyo de Manzanares, San Lorenzo de El Escorial y Majadahonda.

Es un proyecto que tiene impacto en las comarcas de las cuencas del río Guadarrama y el río Alberche y de forma indirecta en toda la región, no solo en su fase de construcción sino también en la fase de explotación. La construcción necesita materiales cuyo origen se desconoce y que serán transportados; las torres generan radón ozono y óxidos de nitrógeno sobre los cuales no se ha realizado ningún modelo de dispersión, precipitación o de impacto en la salud; los estudios sobre el impacto del campo electromagnético se basan en límites muy cuestionados por la comunidad científica y hace años que diferentes colectivos, organizaciones etc. piden su revisión. Cabe mencionar que uno de los principales defensores en la OMS de la seguridad de estos límites (Michael Repacholi), límites que utiliza el EsIA, fue denunciado en 2005 por delito contra la salud mundial y prevaricación a cobrar 150.000 dólares al año de las compañías eléctricas y telefónicas así como por encargar a las propias compañías eléctricas los estudios sobre los límites seguros; el estudio de las sinergias con otras líneas eléctricas e infraestructuras es muy deficiente; los ecosistemas de sostén se afectarían gravemente en Madrid y fuera de Madrid por afectar a corredores biológicos protegidos por su importancia y que forman parte de rutas migratorias de aves hacia África; Cuza ríos y arroyos creando una barrera para los organismos acuáticos que como los peces utilizan las variaciones del campo electromagnético para moverse; tendrá un grave impacto sobre las economías de estas zonas Madrileñas que son el lugar de ocio y esparcimiento de muchos visitantes afectando también a uno de los lugares más turísticos de Madrid y sus vistas, San Lorenzo de El Escorial; impedirá desarrollar sectores de economía verde en un amplio territorio que en tiempos de crisis que están claramente dando empleo en muchos lugares de España, empleo de calidad basado en la conservación de la naturaleza y la producción de alimentos sanos como son la agricultura y ganadería ecológicas, el turismo ornitológico, deportivo, en el medio natural en general, turismo científico, relacionado con el patrimonio cultural, el deporte etc. no valorando convenientemente el impacto sobre dichos recursos que tiene la línea de muy alta tensión, entre ellos los numerosos yacimientos (uno recién descubierto); afectará a las abejas y a su capacidad de supervivencia y por tanto a la polinización afectando gravemente a su vez al empleo y al medio natural; los campos



electromagnéticos que se generan y sus efectos sobre la salud de los seres vivos son importantes.

Este tipo de líneas, denominadas técnicamente como de “Muy Alta Tensión” o “autopistas eléctricas”, son las de mayor carga y dimensión que existen en la UE.

Ni las sustanciales pérdidas de electricidad que implica su traslado a larga distancia, ni su enorme coste, ni los ingentes costes sociales que provocan se han analizado.

Las líneas de muy alta no son necesarias para dar servicio a hogares o empresas solo sirven a las grandes compañías eléctricas para el comercio internacional de electricidad. Tampoco para poder desarrollar las energías renovables. No hay progreso ni beneficio social tras la proliferación de líneas de Muy Alta Tensión. Se trata sólo de un negocio para una minoría. Para las grandes empresas de energía y la Banca. Un negocio privado que nos causa serios perjuicios a la mayoría y que apuesta por un modelo sin futuro, cuya ruina todos tendremos que pagar más temprano que tarde.

La producción y distribución cercanas de la electricidad son factibles y sus efectos sobre la salud humana y el impacto sobre los ecosistemas son menores y más controlables. Este proyecto nos aleja de la soberanía energética para convertirnos en territorios explotados por las grandes compañías a costa de nuestra salud y medioambiente, y la de las generaciones futuras. Es un modelo de saqueo que favorece la centralización monopolista de la producción, la construcción de enormes centrales y la consiguiente necesidad de transportar la electricidad a centenares y miles de kilómetros.

Es un modelo energético que apuntala un modelo de vida obsoleto, basado en un consumo insostenible, desigual, injusto e insatisfactorio.

No se necesitan las líneas MAT para poder importar electricidad porque en nuestro país exporta energía neta. Hay capacidad de generación de energía eléctrica de sobra y se produce más electricidad de la que se consume, a pesar de las campañas que insinúan lo contrario. La prueba es que se tiene superávit en el comercio transfronterizo de electricidad y se lleva 7 años exportando a Portugal, Marruecos, Francia y Andorra, más de lo que se importa de Francia. Concretamente, en los últimos años se exportó entre el 2 y el 3% de la electricidad que se generó. Las líneas MAT son parte del negocio de las eléctricas, no una necesidad social.

Tenemos la sospecha de que esta innecesaria autopista eléctrica de 55,79 kilómetros (no hay demanda que la justifique), que atraviesa la Comunidad de Madrid desde la sierra del Guadarrama hacia el sur y que afecta a zonas agrícolas y ganaderas, núcleos de población y espacios naturales de alto valor ecológico (como el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y la zona ZEPA nº 56 de los Encinares del Río Alberche y el Río Cofio) pudiera tener relación con el mega proyecto especulativo de Eurovegas y con el nuevo aeropuerto privado de El Álamo. Una vez más se sacrifican los intereses de la población a la especulación a gran escala y al "lobby" eléctrico español.



Por lo que hemos observado, el proyecto de trazado que se escoge es el más barato para Red Eléctrica puesto que es prácticamente en línea recta donde además no hay soterramiento del tendido.

(Añade la Sra. Quintana que en la comisión informativa les indicó que la Consejería de Medio Ambiente había emitido ya un informe y no es verdad. Que la consejería está elaborando ese informe en este momento. Que lo quieren traer aquí es que este Pleno inste a la Consejería a que evalúe apropiadamente ese informe que la propia hidroeléctrica a presentado para ejecutar este proyecto y por el cual se le a dado una autorización administrativa porque dicho proyecto medio ambiental está dividido además intencionadamente en dos tamos para enmascarar el impacto ambiental grave que habría en uno solo. Que quieren que se inste al Gobierno de la Nación y por lo tanto pedir a la Consejería de Medio Ambiente de nuestra Comunidad que deniegue y de desfavorable ese informe que saben que está elaborando. Que quieren que se haga un nuevo estudio de evaluación del impacto por parte de la hidroeléctrica y que el que se genere y que se haga por parte de la Consejería de Medio Ambiente sea exhaustivo, serio y riguroso).

El soterramiento no está exento de graves impactos y por eso rechazamos este tipo de proyectos y pedimos es estudio de opciones menos dañinas para el medio ambiente que la línea que se valora es este EsIA (Expediente: LAT/01/13). El Estudio de Impacto Ambiental que acompaña el proyecto carece de rigor.

En relación al Estudio de Impacto Ambiental NUEVA LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE A 400 Kv DENOMINADA “GALAPAGAR-MORALEJA DE ENMEDIO”:

En términos generales, el EsIA (Expediente: LAT/01/13) pese a la extensión del mismo carece de rigor y en su conjunto no alcanza el nivel científico básico para identificar, interpretar y evaluar los impactos de un proyecto de estas características, proyecto que afecta muy gravemente al medio físico, biológico y socioeconómico en una región de tan alta biodiversidad que la ha hecho merecedora de diferentes figuras de protección. Solo se refiere al tramo norte de la infraestructura (los primeros 83 apoyos) por haber obtenido el tramo sur, del apoyo 84 al 126, Declaración de Impacto Ambiental favorable el 30 de junio de 2009. Esta artificial división sirve a los intereses de REE de llevar el proyecto adelante al dividir las afecciones de una infraestructura que es única en dos documentos. Los ecosistemas, poblaciones animales etc. están relacionadas y dicha división devalúa la esencia de los que es una evaluación de impacto ambiental.

No se está dando cumplimentación al artículo 1.3 de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, RD 1/2008 que dicta que “La evaluación del impacto ambiental identificará, describirá y evaluará de forma apropiada, en función de cada caso particular y de conformidad con esta ley, los efectos directos e indirectos de un proyecto...”

Esto evidencia la necesidad de realizar un nuevo Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental único y más exhaustivo que no dé muestras de dependencia y subjetividad, es arbitrario, e insuficiente. En esta ocasión, al igual que en anteriores proyectos de líneas MAT





en la Península Ibérica se ponen de manifiesto las carencias y deficiencias sistemáticas de los EsIA de las líneas MAT. El EsIA (Expediente: LAT/01/13) obvia la existencia de muchos impactos generales a estos proyectos y particulares de este en concreto. A nivel general no incorpora el estudio detallado y aplicado a este caso concreto de impactos que han sido bien documentadas en proyectos anteriores de líneas MAT. Por ejemplo la Dirección General de Energía y Minas recibió 6.125 alegaciones a la propuesta de trazado de la línea de Muy Alta Tensión (MAT) entre Bescanó y Santa Llogaia d'Àlguema (Girona) y los impactos expuestos en estas alegaciones no se han estudiado en el documento EsIA (Expediente: LAT/01/13).

La valoración que hace de los impactos es contraria en muchas ocasiones a las valoraciones de los impactos que hacen diversas administraciones, diferentes colectivos especializados y contradice la opinión de muchos expertos. No incorpora e ignora hechos ya probados y esta ocultación puede proteger los intereses de REE lo cual puede ser sospechoso de prevaricación.

No sólo tiene carencias a nivel general, además el estudio de los impactos carece del mínimo detalle del caso particular "Nueva Línea Aérea De Transporte A 400 Kv Denominada "Galapagar-Moraleja De En Medio". No se identifican impactos importantes y los que se identifican no se valoran adecuadamente. Sirva de ejemplo la reducción de los impactos sobre la atmósfera a la contaminación electromagnética durante la fase de explotación considerándose no significativa y a los efectos del movimiento de tierras y maquinaria en fase de construcción. Esto oculta, entre otras cosas, la conocida emisión de gases como radón, ozono y NO ya alegada en anteriores proyectos. No hay ningún estudio de las cantidades de gases emitidas ni se elabora ningún modelo de dispersión de estos gases tan tóxicos en la atmósfera.

Según las investigaciones de Corina Varela Calvo y M<sup>a</sup> Belén Fajardo Rodríguez de la Universidad de La Laguna (Tenerife) la cantidad de ozono emitida diariamente por una línea de 220Kv puede calcularse multiplicando el número de torres por 37,5 litros, y por 25 en el caso del NO. Esto aplicado a una línea de 400kv y 126 apoyos daría unas cantidades emitidas de unos 9.450 litros de ozono al día y de 6.300 litros de NO al día. Una sola molécula entre 12 millones de moléculas de aire, ya resulta peligroso para la vida.

El óxido de nitrógeno (NO) es producido por el cuerpo humano en pequeñas cantidades a partir del aminoácido arginina. Se produce en una amplia variedad de tipos celulares que incluyen células epiteliales, nerviosas, endoteliales e inflamatorias. En las neuronas puede funcionar como neurotransmisor y en las células endoteliales de los vasos sanguíneos funciona como regulador paracrino. Además los macrófagos sintetizan NO para destruir los microorganismos que han sido fagocitados. Se sabe que la liberación de NO actúa en la transducción de señales en insectos, aves y mamíferos. En abejas hace posible los procesos de aprendizaje, el sentido del olfato y la funcionalidad del sistema inmune. Es una molécula altamente inestable en el aire y se oxida rápidamente a dióxido de nitrógeno. Por esta razón actúa también como un radical libre. Se conocen más de 100 enfermedades en las



que están implicados los radicales libres: alzheimer, parkinson, esclerosis lateral amiotrófica, esclerosis múltiple, síndrome de down, diabetes, insuficiencia renal aguda cáncer cervical, aterogénesis, distrofia muscular tipo duchenne, enfermedades cardiovasculares etc. Este gas en el aire puede convertirse en ácido nítrico produciendo así lluvia ácida. Además el NO y el NO<sub>2</sub> son en parte responsables del agujero de la capa de ozono.

Por otro lado no hay ningún análisis exhaustivo de los impactos del campo electromagnético ni sobre las personas, ni sobre las aves, ni sobre los ecosistemas, ni sobre la economía y el empleo (medio socioeconómico). El EsIA no analiza el campo electromagnético real.

Las células del cuerpo responden y se organizan en función de variaciones del campo electromagnético más de mil veces inferiores a los emitidos por esta línea. Muchos seres vivos, entre ellos las aves se orientan y maniobran gracias a los campos electromagnéticos y sus variaciones diurnas, estacionales y territoriales naturales. La zona donde se ubica el proyecto es un corredor de fauna muy rico en avifauna. El EsIA no presenta un análisis real del impacto sobre la fauna y la vegetación del campo electromagnético generado por la línea MAT.

Las exposiciones al campo electromagnético que considera seguras son muy cuestionables. Da una cifra de 16 micro teslas bajo los conductores mientras en otros proyectos como la línea de 400 kV Almaraz-San Serván, San Serván-Brovaes y Brovaes-Guillena da 24 micro teslas a pie de torre, el doble. Dice que cada 15 metros se reduce a la mitad. Dando este dato por cierto y considerando que el campo electromagnético natural en Villanueva de la Cañada tiene una media de 0,4 micro teslas la distancia a la torre es de 150 metros (a cada lado) para alcanzar el campo electromagnético natural partiendo de 24 micro teslas a pie de torre, y sin considerar efectos sinérgicos con otras líneas etc.

El EsIA considera que no hay impacto ocasionado por el campo electromagnético al haber 16 micro teslas bajo el tendido y estar esta cifra por debajo del límite recomendado que son 100 micro teslas. Esto significa que se asume que un hombre puede exponerse de modo seguro a campos electromagnéticos de 16 micro teslas, que son unas 40 veces superiores a lo natural y aún más que una exposición de 100 micro teslas, unas 250 veces el campo electromagnético natural, también es segura.

En resumen, el pleno municipal de BECERRIL DE LA SIERRA rechaza esta Línea de Muy Alta Tensión porque traslada a nuestro municipio lo peor del ambiente industrial y tienen impactos muy negativos en, al menos, los siguientes aspectos:

1. Contaminaciones muy dañinas para la salud humana (campos eléctricos y magnéticos, ozono troposférico, gas radón, óxido nitroso, etc.).
2. Ruidos constantes (zumbido eléctrico), silbido del viento en cables y estructuras, interferencias radioeléctricas y a las comunicaciones, y calor.
3. Pérdida de calidad de vida por el deterioro visual y del paisaje, y por las restricciones que causan a su uso, disfrute, paseo, turismo, recreo, etc.



4. Pérdida de usos y de valor de las propiedades cercanas (terrenos, viviendas, locales e instalaciones). El Estudio de Viabilidad del Soterramiento de la Línea de Alta Tensión en Girona lo cifra entre el 20% y el 25%, para las viviendas situadas a menos de 200 m, y entre el 17% y el 22% a 1 km.

5. Daños a la flora y a la fauna (apertura de caminos y “pasillos”, deforestación, talas, desbroces y ruidos durante la construcción y el mantenimiento, muerte de aves por impacto y electrocución –un millón al año en España según la Sociedad Española de Ornitología, SEO/BirdLife-).

6. Efectos barrera y de compartimentación sobre el territorio. Cada una de los apoyos se realizará a través de la red de caminos existente (invasión de vías pecuarias y caminos vecinales) siendo necesario en algún caso el acondicionamiento de dichos caminos o atravesar terrenos campo a través que consistirá en garantizar una anchura de 4 metros para el paso de la maquinaria y correcciones de los perfiles de la plataforma mediante rellenos o aportes de zahorras.

7. Problemas de seguridad (incendios forestales, posibilidad de incendios y explosiones, peligrosos y contaminantes en las Subestaciones, derrames de aceites, caídas de torres por acumulación de hielo, como cuando cayeron en Catalunya más de 30 torres en 2009, electrocuciones y accidentes.

Y porque aún son más preocupantes los efectos directos de las líneas de alta tensión sobre la salud humana:

- Ionizan el aire, por el “efecto corona” que arranca electrones de las moléculas y produce un ruido constante (zumbido), que aumenta con la humedad (a 50-100 m está entre 50 y 65 decibelios), así como luz ultravioleta.

- Generan ozono troposférico (“ozono malo”), dañino para los pulmones y el corazón, y altamente presente en nuestra zona (donde se alcanzan en verano uno de los mayores niveles de Madrid, por efecto de la contaminación y de la alta insolación) y que las líneas de alta tensión aumentan, especialmente con el tiempo húmedo. También generan óxido nítrico

- Atraen y concentran aerosoles contaminantes, que el viento arrastra hasta 500 metros, y producen y concentran gas radón.

Este gas, de acuerdo a la OMS, es la segunda causa de cáncer de pulmón en el mundo, después del tabaco, pues *“lleva consigo cargas eléctricas que se fijan en los aerosoles, el polvo y las partículas del aire que respiramos, lo que origina que se depositen en las células de las paredes de las vías respiratorias y eventualmente puedan provocar cáncer pulmonar”*.

- Crean campos electromagnéticos que, de acuerdo a estudios científicos, pueden provocar leucemia, cáncer de mama, de pulmón y cerebral, inmunodepresión, dolores de cabeza, alteración del sueño, alergias, cansancio, malestar físico general, depresión, impotencia, amnesia, cataratas, partos prematuros, problemas de corazón y vasos sanguíneos, alteración



de la estructura de la sangre, cambios de conducta, Alzheimer, afectar a la glándula pineal y a la segregación de melatonina, calentar los tejidos, etc.

(Añade la Sra. Quintana que quiere informar que es suficientemente grave, aunque le digan que todo eso está demostrado, que solamente con los informes que hay hasta ahora para instar a que se haga un buen estudio de ello y se inste a la Consejería de Medio Ambiente a que de cómo desfavorable esta propuesta. Que solamente quiere dar un dato importante que le preguntaba el Sr. Portavoz del PIBS si había habido otros municipios en esta situación. Comenta que Colmenarejo, Brunete, Valdemorillo, Villaviciosa de Odón, han votado a favor absolutamente de esta moción y estos dos últimos municipios son municipios cuya mayoría y equipos de gobierno son del Partido Popular. Que quiere que sepan también que esta moción se va a llevar al resto de los municipios, no solamente a los diez directamente afectados por los que pasa la propia línea sino el resto de los municipios de la Comunidad de Madrid. Que quiere que sepan que en la Asamblea de Madrid hay alegaciones, marchas, que se ha montado una plataforma y que los ciudadanos van a recibir pronto una recogida de firmas masiva para pararla porque la MAT parece ser un tema muy grave y que sobre todo porque no les revierte ni social ni económicamente de una manera directa a los ciudadanos).

Desde Izquierda Unida-Los Verdes, el movimiento ecologista y ciudadano planteamos que el Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra adopta los siguientes, ACUERDOS:

1º.- Solicitar que se paralice la construcción de la línea de transporte de Muy Alta Tensión (a 400 kV) denominada “Galapagar-Moraleja de Enmedio”, en todo su recorrido.

2º.- El rechazo al actual Estudio de Impacto Ambiental por su falta de rigor y la petición de declaración de Impacto Ambiental Negativo.

3º.-La apertura de un debate público, científico y social, con participación de todos los afectados, que abra camino a la búsqueda de un modelo energético menos lesivo y más acorde con las necesidades de la gente, los problemas medioambientales y el futuro, es inaplazable abordar cambios que reduzcan la contaminación y potencien el ahorro, la eficiencia energética, las fuentes renovables, la generación cercana (que disminuye el transporte y las líneas de alta tensión), la equidad y la solidaridad. En definitiva, transformar también el modelo energético, para ayudar a sustituir este modo suicida de vida, trabajo y consumo, y empezar a construir otro con futuro”.

Indica la Portavoz de Izquierda Unida Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, que esta es la tercera y última moción que trae su grupo municipal, que espera no aburrirles pero que es tan grave que está segura de que van a prestar atención. Que le consta que todos conocían el tema como la propia Asamblea hasta no hace tanto tiempo, que la traen porque este trazado que es una línea de Alta Tensión que ocupa y afecta a la Comunidad de Madrid.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que como ya dijeron en la comisión, el Partido Independiente de Becerril de la Sierra entra en los debates de aquellos asuntos que afectan a nuestro municipio



y como ya dijeron se van a abstener en este punto.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que mociones como las que trae Izquierda Unida se han llevado por todos los portavoces del Partido Socialista de Madrid en todos los pueblos afectados. Que en algunos ha salido a favor y en otros en contra. Que es una propuesta que ya se ha votado en otros municipios y con la que están de acuerdo. Que a Becerril la trae Izquierda Unida y bien traída está. Que la van a apoyar por defecto y por la tenacidad que ha puesto en sus argumentos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Partido Popular en la comisión informativa votó en contra y los motivos siguen siendo los mismos. Que están en contra de que se piense que un proyecto como éste no pueda aportar un desarrollo económico para este país. Que le da igual que sea en la Comunidad o en el país entero. Que entienden que bien sea a través de la empresa pública o de la empresa privada, todo lo que en estos momentos sea dinamizar la economía y aporte incremento económico es bueno. Que por supuesto, además, no hay nada definitivo en cuanto a los efectos que puedan ser nocivos; que en este caso sí que es molesto pero que no pueden estar a espaldas del desarrollo porque en este sentido tendrían que estar en contra de la construcción de autopistas, de las líneas del AVE y de muchas otras cosas y efectivamente puedan tener su grado de incomodidad de cara a los vecinos. Que de ahí viene que algún municipio directamente afectado diga que prefiere que se lo pasen al vecino de al lado, que él lo entiende pero eso no significa que no sea un bien común para todos no solamente a nivel de la Comunidad de Madrid sino a nivel de Estado. Que, por eso en este sentido, entienden que lo mejor es que la Consejería de Medio Ambiente haga su trabajo, que opinen, que den su parecer, que se les debe dejar trabajar y den su opinión, que emitan su informe el cual aceptarán. Que, además, esta consejería viene demostrando a estos municipios de la Sierra de Guadarrama, que no se anda con muchas tonterías a la hora de defender el Medio Ambiente con lo que no les cabe la menor duda de que el informe que emitan será lo más adecuado para salvaguardar el entorno que en nuestra Sierra del Guadarrama tanto les importa. Que creen que no es un holocausto, que es un avance hacia el futuro y que todo este tipo de avances y de nuevos proyectos efectivamente tiene en algunos casos ciertas molestias, que es un precio que tienen que pagar. Que a nadie le gusta tener una carretera al lado o una autopista, que los coches molestan y contaminan pero todos tenemos coche y todos los utilizamos. Que no cabe la menor duda de que todos disfrutamos de la energía y tendrán que de alguna forma supeditar estas pequeñas molestias a que puedan tener ese desarrollo que tanta falta hace sobre todo en términos energéticos y aún más en términos económicos. Que de ahí viene su argumentación por lo que no votarán a favor de esta moción.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma de nuevo la palabra la Portavoz de IU-Los Verdes para manifestar que por alusiones quiere decir al Sr. Portavoz del PIBS y a su grupo que le sorprende que se ciernan a lo local; que le sigue sorprendiendo que entienda por lo local solamente una cuestión territorial. Que entiende que no entienda que sea lo local más



allá de la Sierra de Guadarrama y Comunidad de Madrid, que la política es más amplia que solamente lo local; que entiende sus intereses y los respeta pero que le cuesta compartirlo. Que con respecto a lo manifestado por el Sr. Alcalde le sorprende su concepto del desarrollo, que sinceramente cree que el desarrollo sostenible no es esta en las líneas de Alta Tensión. Que ellos, IU-Los Verdes, tienen un concepto muy diferente del desarrollo y les asegura que van a seguir luchando para que esta línea no salga adelante.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la propuesta presentada al Pleno, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, contra la autopista eléctrica Galapagar-Moraleja de Enmedio, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: Tres (3), uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español.

- Votos en contra de la propuesta: Siete (7), seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita.

Abstenciones: Tres (3) de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por tres (3) votos a favor: uno (1) de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y dos (2) de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español; siete (7) en contra, seis (6) de los Srs. Concejales del Partido Popular y uno (1) de la Sra. Concejala no adscrita y tres (3) abstenciones de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acuerda rechazar y no aprobar la propuesta presentada al Pleno, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, contra la autopista eléctrica Galapagar-Moraleja de En medio.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

Finalizados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Interventor, solicita permiso para abandonar el Pleno, aprovechando la ocasión para indicarles que posiblemente sea su último Pleno, como Interventor del Ayuntamiento, que desea despedirse de toda la Corporación y darles las gracias por las atenciones recibidas, quedando a su disposición en su nuevo destino



del Ayuntamiento de Las Rozas.

Por el Sr. Alcalde se le da las gracias, en nombre y representación del Pleno, por el tiempo y el trabajo desarrollado para el Ayuntamiento e igualmente quedan a su disposición, deseándole toda clase de éxitos en su trabajo.

**7º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte del Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas que quedaron pendientes de plenos anteriores.

1.- Con respecto al Partido Independiente existían unas cuestiones puestas encima de la mesa sobre al deuda del Canal, que posteriormente también las planteó por escrito y que han sido contestadas también por escrito. Por ello las dan por contestadas.

2.- Que existe también pendiente una pregunta sobre el desglose de la relación de socios de las fiestas, informando el Concejal de Festejos, Don Juan Ramón Castejón López, que el desglose de los socios de las Fiestas Patronales de Becerril de la Sierra 2013 queda según sigue: 31 socios generales, 325 de peñas y asociaciones, y 90 jubilados. Que este número discrepa con el facilitado en su momento porque había una lista de peñas que estaba duplicada.

3.- Que con respecto a una pregunta que tenían pendiente con la concejala no adscrita, en referencia a un expediente en cuanto a la contratación de una empresa de recogida de animales, manifiesta que han intentado localizar ese expediente, que ni existe, ni se ha encontrado. Que no existe para este Ayuntamiento expediente alguno. Que lo que sí que le pueden transmitir es que existe un acuerdo con el Ayuntamiento de Navacerrada donde este servicio se le da al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra en cuanto a la recogida de animales sin titular, tanto perros como gatos.

Por parte del Grupo del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra Don Joaquín Montalvo García, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Que en cuanto a que da por contestadas las tres preguntas que han formulado hace dos días, indica que el reglamento municipal es bien claro, en su artículo 59 que dice que las preguntas con 24 horas de antelación por escrito al pleno se deben de contestar, entienden que en el propio pleno, porque se hace la pregunta y se contesta a la pregunta. Que el Partido Independiente realizó tres preguntas concretas el día 26 y hoy a medio día han recibido la contestación por parte del concejal de Hacienda. Que no figura la pregunta, nada más que las respuestas. Que le rogaría que se cumpla el reglamento y que se contesten en el pleno, que si no las vuelve a hacer y con decir el dato le vale para que conste en el mismo pleno. Que las hacen en el pleno para que todos tengan conocimiento y para que luego en el acta se reflejen las preguntas y las respuestas. Procede a hacer de nuevo las tres preguntas. Contesta el Sr. Alcalde que luego se quejan de los plazos dilatados en cuanto a las contestaciones. Que por una vez que son diligentes contestando rápido no les parece oportuno, pero que no hay ningún problema.

Pregunta el Sr. Montalvo a cuánto ascienden los pagos efectuados a los órganos de



gobierno, Alcalde y concejales, desde el día 1 de enero de 2013 hasta el día 31 de octubre de 2013 ambos inclusive.

Contesta el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo que ya se ha contestado por escrito y que no trae la respuesta pero que los pagos efectuados en el periodo preguntado corresponden a 127.550,00 euros en cuanto a las retribuciones y 1.890,00 euros en cuanto a asistencia a plenos. Que el motivo de contestar por escrito a estas preguntas era que se trata de cantidades exactas, ésta y la de las obligaciones. Que entienden que no tenía más trascendencia política. Que no obstante, le indica que no se preocupe que cuando venga alguna otra pregunta dirigida a él se la contestará en el siguiente pleno sin mayor problema.

2.- A cuánto asciende los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas netas con el Canal de Isabel II por el suministro de agua en nuestro municipio desde el día 1 de enero de 2013 hasta el día 31 de octubre de 2013, ambos inclusive. Pregunta también a cuánto ascienden los pagos efectuados al Canal de Isabel II por el suministro de agua correspondientes a los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas desde el día 1 de enero de 2013 hasta el día 31 de octubre de 2013, ambos inclusive.

Contesta el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo que las obligaciones reconocidas en el periodo preguntado son 429.330,17 euros. Que los pagos efectuados durante el periodo son 429.330,17 euros, que lo que significa para el que no se haya dado cuenta que todo lo que se ha consumido durante el año 2013, se ha pagado en el año 2013 y que ya que se ponen a preguntar y pueden comparar, indica que el Sr. Montalvo cuando dejó de ser Alcalde de este Ayuntamiento, dejó una deuda con el Canal de Isabel II reconocida y no pagada de 1.074.729,90 euros. Que hay una diferencia muy importante y es que el Sr. Montalvo dejó de ser Alcalde en mayo del año 2007 y tenía facturas pendientes de pagar del año 2005, aparte de las que estaban en el convenio. Que ellos aparte del convenio no tienen ninguna obligación con el Canal pendiente de pago.

Indica el Sr. Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo que por alusiones quiere indicar que el Sr. Martín formaba parte del equipo de gobierno de entonces y era concejal cuando él era Alcalde con lo que también debían todos y no solo el Alcalde sino también el concejal. Que además no está preguntando por lo que se hizo entonces. Que hoy el pleno parece que el equipo de gobierno es el de Izquierda Unida porque aquí el Partido Popular no aparece por ninguna parte. Que es Izquierda Unida la que está haciendo un pleno hoy. Que él solamente pregunta unas cantidades y que si se le recuerda lo anterior indica que se fijen hasta donde se pueden volver. Que así está de claro.

De nuevo toma la palabra el Sr. Martín para manifestar que como todo el mundo sabe, o por lo menos el Sr. Montalvo sí los sabe, el ordenador de pagos del Ayuntamiento es el Alcalde. Que la responsabilidad para ordenar los pagos corresponde al Alcalde. Que quien decide qué se paga antes y qué se paga después es el Alcalde. Que por lo tanto un concejal, sea de área que sea, pero mucho menos cuando era concejal de urbanismo, no tiene capacidad para ordenar





pagos y el Sr. Montalvo lo sabe perfectamente. Que por lo tanto, si el Sr. Montalvo no ordenó los pagos es él el responsable.

3.- Ruego. Indica que en la dación de cuentas hay un bando del Sr. Alcalde del Plan de Inclemencias Invernales y que como está puesto por los bares, les rogaría que cambien la fecha porque figura 27 de noviembre de 2012.

Se le indica que ya está cambiada la fecha.

4.- Para la concejala de Servicios Sociales, Doña Matilde Pontón Montalvo. El día 7 de agosto, figuraba como Alcaldesa en funciones y dirigió un escrito a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, sobre las retribuciones de altos cargos haciendo una consulta. Que se imagina que recordará el escrito, que se da una relación de documentos que se aportan pero que hay uno que falta y pregunta por qué se omitió, si fue por casualidad, por defecto o porque no se quiso incluir. Que en el escrito que se pide la consulta a la Dirección General, se empieza diciendo en el punto uno, el acuerdo del pleno de 2011 sobre las retribuciones de los miembros del equipo de gobierno y en el punto 2 se da cuenta del acuerdo del pleno de 30 de mayo de 2013 en el que se dice que las retribuciones tienen que dejarse en cero desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre. Que entre medias, está el fundamental, que es el acuerdo del pleno del 1 de diciembre de 2012 en el que se bajan las retribuciones de los altos cargos a 62.000,00 euros. Que le pregunta si se les olvidó o es que no se ha querido poner. Que ellos han hecho la consulta a la Dirección General con este documento que es el que falta y que es el fundamental.

5.- Al Sr. Concejal de Festejos. Agradece la aclaración realizada anteriormente pero que le siguen solicitando las cuentas de las Fiestas del año 2012 y 2013. Que las del año 2011 se las dio muy bien.

Contesta el Sr. Concejal de Festejos, Don Juan Ramón Castejón López que ya las tiene preparadas las del 2012 y las del 2013 las están terminando y le facilitará las dos sin ningún problema.

6.- Para el Sr. Alcalde. Que en el Plan E del Sr. Rodríguez Zapatero, una de las obras que se acometieron fue el denominado proyecto de construcción y mejora del cementerio municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra por un importe de 331.000,00 euros aproximadamente. Que el contratista era la empresa Kérkide S.L. Que eso fue en el año 2010. Que estamos en el 2013 y han visto a los empleados del Ayuntamiento y por supuesto todos los desperfectos que ha habido en los tejados de la mayor parte de los nichos y sepulturas. Pregunta si no se llevó ningún tipo de control con la empresa, si se han pedido responsabilidades a la empresa y en qué han consistido esas obras que se han estado haciendo y a qué son debidas. Que es una obra nueva y se han hundido todos los tejados.

Contesta el Sr. Alcalde que a la empresa se le han pedido explicaciones, que la empresa



hoy por hoy, está en concurso de acreedores, en proceso de disolución. Que no ha habido forma de atender a esta demanda con lo que la opción es clara. Que el Ayuntamiento actúa, del seguro intentan cobrar lo que puedan e intentan minimizar los costes en lo que se pueda.

7.- Al Sr. Alcalde. El día 13 de noviembre de 2013, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Independiente de Becerril de la Sierra presentaron al pleno dos recursos de reposición contra otros acuerdos y no han venido en este pleno. Pregunta el motivo por el cual no han venido.

Contesta el Sr. Alcalde que se encuentran pendientes de informes.

8.- Que en el último pleno ordinario de septiembre del día 26, el Sr. Alcalde les dio en dación de cuentas una sentencia que había venido sobre la Policía Local. Le pregunta por qué hay otro tipo de sentencias de las que no se da cuenta al pleno para conocimiento de los vecinos. Que en concreto, los vecinos están preocupados y preguntan, porque se habla mucho por la calle, lo que ha pasado con el trabajador municipal Emilio Andrés López al que se le despidió. Que parece ser, según han podido ver en el expediente, existe una denuncia en el Cuartel de la Guardia Civil y se le despidió. Que después ha habido dos sentencias, una de la sección 2 de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 12 de junio de 2013 y otra sentencia del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid de fecha 1 de octubre de 2012. Que dice esto porque además están apareciendo unos papeles con la firma del Sr. Alcalde. Piden al Sr. Alcalde que les de cuentas si puede ser de esas sentencias para evitar males entendidos porque saben que se le despidió y se le ha tenido que readmitir en un escrito que el Sr. Alcalde le transmite con un abono de dinero grande y se le readmite con una serie de condiciones. Que como también la situación de Emilio Andrés López ahora es complicada, pregunta si les puede contar en qué situación se encuentra el trabajador con respecto al Ayuntamiento y si puede ser en un próximo pleno, dé cuenta al pleno como ha hecho con otras sentencias, de estas dos sentencias que acaba de señalar. Que, además, hay un decreto de la Alcaldía en el expediente de fecha 3 de septiembre de 2013 que sí que podían haber conocido en dación de cuantas.

Contesta el Sr. Alcalde que dará cuenta en el próximo pleno por un motivo fundamental que es que todavía está abierto el proceso penal contra este señor y no es pertinente ni oportuno hablar de él. Que ahora mismo el trabajador está dado de baja.

9.- Para el Concejal de Servicios. En referencia a la pregunta que se le hizo en el último pleno de septiembre en relación al accidente que había tenido la máquina retroexcavadora en la calle de la Calzada. Que la pregunta que se hizo al Sr. Concejal de Servicios fue contestada de la siguiente manera y lee textualmente: “Don Manuel Jesús García Sanz contesta que en el mes de abril la máquina estaba realizando los trabajos de limpieza del camino de la Calzada para la Romería del 1 de Mayo. Que tratando de limpiar las zarzas que había a los lados del camino se hundió una de las ruedas de atrás con lo que se desplazó la máquina y tiró una tapia. Que se dio



cuenta al seguro y punto”. Que el Partido Independiente de Becerril de la Sierra pidió el expediente y el parte del seguro por supuesto se les dio a conocer. Que en el parte del seguro lo que se pone son dos cosas, que por un lado el parte lo da el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra con un conductor de la máquina y que por otra parte es el propietario de la finca que es familia de un concejal, como dijo él aquí el otro día. Que en el parte pone en observaciones, arreglando el camino la máquina golpeó la tapia de piedra y la tiró. Que en la descripción del accidente pone que la máquina retroexcavadora se encontraba arreglando el camino pecuario de la calzada y golpeó fuertemente la tapia destruyendo la misma. Que no coincide lo que se les dijo aquí con lo que figura en el parte y lo curioso es que han sido quince metros de pared los que se han tirado. Que la máquina si se choca contra una pared les parece demasiado. Que la pregunta al Sr. Concejal de Servicios es que hay tres descripciones distintas y le pregunta cuál de ellas es la buena.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntarle al Sr. Montalvo si le parecen muchos quince metros de pared para un vehículo en marcha y le pregunta además si sabe qué longitud puede tener la máquina, contestando el Sr. Montalvo que tendrá 5 o seis metros. Indica el Sr. Alcalde que a él no le sorprende ya que se trata de un impacto de un vehículo en marcha y es de lo más normal. Que por otro lado él no ha apreciado una gran diferencia entre la descripción de un accidente y otro.

Indica el Sr. Montalvo que lo dice porque son muchos los vecinos que están muy preocupados. Que precisamente hay un vecino que ha visto lo que pasó y curiosamente no coincide el conductor del parte con el conductor de la máquina que es lo complicado.

Contesta el Sr. Alcalde que entiende su interés pero que no lo comparte, que cree que está haciendo un mundo de lo que no es. Añade el Concejal de Servicios, Don Manuel Jesús García Sanz, que como la persona que tiene a su derecha es un profesional se lo puede explicar. Que si dice que estaba allí, mejor, que vaya donde tenga que ir a decir si el que conducía la máquina era uno o era otro. Que no hay ningún problema. Que el expediente está muy claro. Que el tema está en que el prado está más bajo que el camino y no es que se choque y se quede donde está sino que se hundió. Que eso es lo que pasó y lo que se refleja en el expediente. Que si el Sr. Montalvo quiere sacar más punta y poner en solfa a los empleados del Ayuntamiento, le parece muy bien, que él verá. Que el parte está dado y está explicado cómo fue.

De nuevo toma la palabra el Sr. Montalvo para manifestar que él no intenta poner en solfa a nadie, que es el Partido Independiente el que intenta aclarar cosas. Que si está de acuerdo con que el conductor era la persona que pone el parte.

Contestando el Sr. García Sanz que sí.

De nuevo indica el Sr. Montalvo que no coincide con lo que vieron tres personas más y será el seguro el que tenga que aclarar lo que pasó porque son muchas casualidades y les parece de una gravedad extrema. Que desde la casa donde empieza el camino hasta la Romería hay dos mil metros, mil a la derecha y mil a la izquierda, que hay docenas y docenas de fincas y ya es casualidad la finca que va a tirar. Que la pared se tira y hay que hacer una pared nueva y el



presupuesto son casi ocho mil euros. Que no han visto en ninguna comisión de gobierno que se haya dado una licencia de la pared. Que todo el mundo cuando hace un arreglo de una pared se le pide una alineación y por supuesto una licencia para hacer las obras. Que una licencia sobre unos ocho mil euros es un dinero para ingresar en el Ayuntamiento, algo que se pide a todo el mundo hasta por colocar unos ladrillos. Insiste en que en ninguna junta de gobierno han visto que se pida esa licencia. Pregunta si saben si se ha solicitado esa licencia y si se ha concedido.

Contesta el Sr. Alcalde que le contestará cuando lo vea.

10.- Que en la junta de gobierno nº 15 de 4 de noviembre, en el punto tercero dice: declaración de utilidad pública de interés social de la parcela número 28 del polígono del padrón municipal de bienes para la práctica de motociclismo que se declara la utilidad pública. Pregunta si coincide la parcela con aquella que trajeron una vez al pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que sí. Indica el Sr. Montalvo que pedirán el expediente.

11.- Ruego. Que mañana es la fiesta de los mayores y les han dicho que han enviado unas invitaciones al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala de Servicios Sociales. Que el Sr. Alcalde la ha hecho extensiva a los concejales del equipo de gobierno pero que no al resto de los concejales.

Contesta el Sr. Alcalde que esto ya ocurrió en verano con la fiesta de Cerro Grande. Que a este Ayuntamiento llega una invitación para el Sr. Alcalde y le han invitado como Alcalde. Que él no es quien para invitar a nadie y que de hecho no ha invitado a nadie. Que a la Sra. Concejala de Servicios Sociales la han invitado directamente. Le indica que hable con la Asociación de Mayores que son ellos quienes lo organizan y quienes hacen las invitaciones pertinentes.

Indica que Sr. Montalvo que los tres concejales del PIBS han pagado su invitación de cinco euros y acudirán, pero que como da la casualidad de que como ahora, ya que hace tiempo veían los expedientes del pleno en el salón de plenos, ahora se les hace verlos en el despacho de un concejal, encima de su mesa y da la casualidad de que encima de la mesa tienen que quitar los papeles que son del concejal y encima de esa mesa de un concejal estaba la invitación que hace el Sr. Alcalde a ese concejal.

Indica el Sr. Concejala de Festejos que eso no es cierto. Que encima de la mesa lo que había era la invitación de la Asociación de Mayores a este concejal. Que ya que el Sr. Montalvo lee lo que no debe de leer, le indica que lea correctamente.

Añade el Sr. Montalvo que la invitación estaba ahí y que la vieron los tres concejales del puño y letra del Sr. Alcalde al que además ruega que cuide la ortografía.

Por parte Partido Socialista de Becerril de la Sierra, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Ruego. Pide al Sr. Alcalde que haga un esfuerzo y que sea más tolerante. Que desaprobe su conducta del pleno del día 14 de octubre, que cree que nunca se ha dado una



situación así en la que entrara la Policía, echara a los vecinos que habían venido y no dio explicaciones. Que él cree que hubo gente que se comportó educadamente y el Sr. Alcalde echó a todos sin contemplaciones, que no lo ve adecuado y por eso lo desaprueba. Que a lo mejor simplemente hablando con ellos hubieran entrado en razón pero que el Sr. Alcalde ni llegó a hablar con ellos, que él cree que lo tenía predeterminado que había que echarles con la Policía y por eso estaban aquí. Que, además, ocurrió aprovechando un pleno que era complicado, que se les dijo en un momento que la oposición se reunía con nocturnidad, que recuerda que está en algún acta y, sin embargo, el Alcalde aprovechó un pleno cuando había dos concejales menos en la oposición para traer de nuevo el tema de su sueldo que es lo que más le preocupa. Que le ruega que sea un poco más tolerante, que a él le causó vergüenza ajena ver lo que ocurrió.

Contesta el Sr. Alcalde que evidentemente en esta legislatura se están produciendo, en el Pleno, cosas que hasta ahora no se habían producido, cosas de todo tipo. Que sean lamentables o no, él cree que en cualquier caso siempre son lamentables pero no atribuibles a esta Corporación todas ellas ni por supuesto a los vecinos. Que hay casos y casos. Que él cree que estuvieron en dos salas diferentes porque si el Sr. Teruel le dice que el comportamiento de las personas que estuvieron aquí, antiguo compañero de la actual portavoz de Izquierda Unida, era el pertinente y el oportuno, es un criterio como otro cualquiera pero que él no lo comparte ni mucho menos. Que a él le da vergüenza que el Sr. Teruel ahora mismo esté justificando eso, pero que es su opinión y la respeta. Que él entiende que si el acto en sí de tener que celebrar un Pleno y no se permite su celebración por la actuación que hay en el público, no es que se le expulse, es que se hace un pleno a puerta cerrada para que se deje trabajar a una Corporación. Que ni más ni menos, que no hay nada predeterminado, ni preestablecido, ni organizado y nada más.

Manifiesta el Sr. Teruel que está en total desacuerdo. Que había gente que se comportó de forma totalmente educada, que él no se está refiriendo a eso.

Contesta el Sr. Alcalde que él entiende por supuesto que había personas que no se comportaron igual.

Indica el Sr. Teruel que no se les pidió disculpas de ninguna manera.

2.- Que ya lo ha preguntado otras veces pero que vuelve a hacerlo. Que no sabe cuántos contenciosos llevan. Que los abogados los van a pagar ellos y no el Ayuntamiento. Que ellos van a ir a esos contenciosos con sus abogados pero que los van a pagar ellos.

Contesta el Sr. Alcalde que los que les afecten directamente como partido o como personas por supuesto que lo pagarán ellos. Que los que estén afectados directamente a lo que es una corporación municipal, un gobierno municipal de un Ayuntamiento, será el Ayuntamiento.

Indica el Concejale de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo que lo pagará cada parte si no hay condena en costas, que si hay condena en costas lo pagará quien diga el Juez.

3.- Ruego. Que hay unas excursiones para conocer Madrid. Los vecinos les preguntan que cómo se publica esto, que ellos no han accedido a esta información. Quiere saber cómo se le da



publicidad a estas excusiones y si realmente esa información llega a todo el mundo. Que lo desconoce y por eso lo pregunta.

Contesta la Concejala de Cultura, Doña Matilde Pontón Montalvo, que estas excusiones se realizan a través de la Casa de la Cultura y llega a todo el mundo la información porque va todo el que quiere.

4.- Que algunos vecinos le han pedido que se cuide un poco, si es posible, la zona del Raso de los Enebrós que es donde se hace la Romería. Entrega una serie de fotografías. Que se refiere a un poco de limpieza, podas de los árboles. Que son cosas que le piden los vecinos. Que él lo ve lógico. Que está un poco abandonado y los árboles están sin podar y se podía acondicionar la zona.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un espacio verde que no es competencia del Ayuntamiento. Que por una vez podría estar de acuerdo con el Sr. Teruel pero que es cierto que el decir que hay que podar esta zona es lo mismo que decir que hay que podar Cabeza de Hierro o en el Alto del Hilo, que no es ni competencia del Ayuntamiento, ni pueden decir que podan un arbusto, que, además, se trata de un enebro, según la fotografía, y no se puede ni tocar porque son árboles protegidos. Que cree que no procede este tipo de consideraciones, que entiende que en un momento dado, como pueden ver y apreciar, a lo mejor molestan en una mesa, pero que la mesa se ha colocado a posteriori. Que en cuanto a la limpieza están de acuerdo, que no es la primera vez que han promovido una limpieza y a lo mejor es el momento de hacer otra porque sí que es cierto que en esa zona se acumulan residuos, debido a los usos que se hacen en ella que hay que eliminar, aunque hayan ubicados contenedores de basura. Que una cosa es la limpieza con la que están de acuerdo y otra cosa es este tipo de actuaciones de poda de este tipo de árboles, que es una actuación que no se pueden plantear.

Indica el Sr. Teruel que cuando él lo trae aquí es porque se lo plantean a él. Que se han podado zonas de la vertiente del río y se han cuidado pero que queda claro que no es de su competencia.

5.- Que existe un problema que otras veces ha solucionado él pero que esta vez no puede. Que se trata de la rotonda cercana a su casa, en Álamo Blanco. Que hay un manantial que se desborda y que no hay problema porque se suele limpiar pero que ahora se ha helado y el problema es que llega a los contenedores. Que el problema son los contenedores que se ven en las fotos que presenta y la gente cuando va a tirar la basura al pisar la palanca y el hielo puede haber alguna complicación. Que no es cuestión del hielo, que es cuestión de que se desborda el manantial y obtura el sumidero. Que alguna vez lo ha reparado él pero que esta vez no puede.

Contesta el Sr. Alcalde que lo conoce perfectamente y lo que habrá que hacer es reubicar el contenedor. Que el sumidero tiene una problemática y es que normalmente se llega a colapsar por las raíces que se van introduciendo dentro y es cierto que se produce. Que toman nota de ello para proponer la reubicación de esos contenedores.



6.- Para el instructor del caso que le ha llevado entre varios vecinos de la Tejera, Francisco Javier Tejedor Hernández y el Señor Leonardo Sanz Fernández. Que ya lo trajo en otra ocasión por un tema de un perro que ladraba y causaba molestias. Que se ha hecho el informe del instructor y se le condena a 30,00 euros y a una serie de cosas. Pregunta al Sr. Alcalde si lo ha llevado él y si lo ha resuelto.

Contesta el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo, que ese expediente está pendiente de las alegaciones que se puedan producir que una vez recibidas se cerrará el expediente pero que de momento no está cerrado. Que lo que tiene el Sr. Concejal en la mano, lo tiene porque se ha comunicado a las partes. Que las partes pueden formular alegaciones como dice el propio escrito. Que unidas las alegaciones a la propuesta de resolución, el Sr. Alcalde tomará la resolución que corresponda.

7.- Que no ha seguido mucho la consulta realizada por el Portavoz del PIBS, pero que en el Boletín de la CAM, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Evaluación Ambiental, sale el municipio con un proyecto de circuito de MotoCross promovido por ADESGAM y que se hace en Becerril. Indica que quería saber de qué va esto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un proyecto que se presentó a través de ADESGAM por una entidad privada y el Ayuntamiento ha dado trámite para su información por parte de la Comunidad de Madrid.

Pregunta el Sr. Teruel si este tema vendrá al Pleno.

Contestando el Sr. Alcalde que este tipo de asuntos no tienen porqué venir al Pleno.

8.- Tema del Polideportivo. Que es bastante gente que juega al padel la que le comenta que tienen problemas con el encargado, que se han ido a otros municipios.

Contesta el Concejal de Deportes, Don Justo Navarro Gil, que hay gente que no está de acuerdo con la empresa o con su trato. Que la empresa paga su cuota y tiene todo en regla.

Añade el Sr. Alcalde que son conocedores de este tipo de circunstancia y que lo que están haciendo es ser extremadamente estrictos con el cumplimiento por parte de esa empresa de los compromisos que tenían en el contrato de adjudicación. Que hasta ahí es lo que pueden hacer. Que es conocedor de ello quien lo está tramitando, el Sr. Secretario, para exigirles todo lo que en ese contrato se les exigía.

Pregunta el Sr. Teruel si pagan el canon puntualmente.

Contesta el Sr. Concejal de Deportes que sí.

Indica el Sr. Teruel que la gente está abandonando, según le cuentan, y se están marchando a otros sitios. Que este es el problema de siempre de las privatizaciones, que se deja hacer y luego recuperar esas cosas ya que venga otro y las recupere.

Contesta el Sr. Navarro que no se preocupe que se recuperará.



9.- Pregunta al Sr. Alcalde si va a traer los presupuestos o los va a prorrogar. Que es importante para saber a qué atenerse al hacer la oposición. Que las fechas de los presupuestos ya han pasado, que estamos en noviembre y no tienen presupuestos, ni comisión de presupuestos, ni nada que se le parezca. Que quieren saber a qué atenerse la oposición.

Contesta el Sr. Alcalde que aunque al Sr. Teruel le parezca mentira, están trabajando en ello.

Indica el Sr. Teruel que esa respuesta es la que mejor se le da al Sr. Alcalde. Que siempre que le pregunta algo siempre le dice que están en ello.

Por parte de Izquierda Unida-Los Verdes, toma la palabra Doña María Isabel Quintana Díaz, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas.

1.- Ruego. Se suma al Sr. Portavoz del PSOE en ese manifiesto realizado. Que lo hace con el respeto pero también con la responsabilidad de hacerlo y lo hace especialmente al Sr. Alcalde. Le recuerda que no olvidan y que la actitud antidemocrática que demostró convocando el pleno del día 14 de octubre de 2013 está ahí. Que quiere recordarle que aunque le gustaría que fueran convidados de piedra no lo son; que representan a los vecinos y vecinas de este municipio que les votaron. Que, además, como decía el Sr. Montalvo anteriormente, son muy propositivos y como pueden ver traen muchas propuestas y mociones porque les interesan las cosas que ocurren, que por lo tanto les va a tener que seguir escuchando y le ruega por favor que no vuelva a ocurrir esto; que si en alguna ocasión se da una situación, en términos administrativos parecida, le ruega encarecidamente que no convoque un pleno extraordinario. Que, además, para ellos la participación es la base de la democracia y les gusta participar, que no quiere entrar más en este tema, pero que ella no sabe si es educado lo que ocurrió aquí con el portavoz del Izquierda Unida, pero que lo que sí es cierto, es que tampoco le parece ni tolerante, ni educado, ni democrático convocar un pleno conociendo la situación que había: que sí que quiere agradecer al Sr. Secretario que en el acta de ese Pleno conste toda esta situación, la situación inicial que se dio en el pleno en el que ella no estuvo, y en el desarrollo del resto del pleno. Que este es su primer ruego y espera que lo entienda y lo cumpla si es posible.

2.- Ruego. Dado que, como sabe muy bien Doña Matilde Pontón, el lunes fue el día 25 de noviembre, Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres y sabe que están haciendo con la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer “La Maliciosa” un montón de actuaciones que ha visto y le parecen muy interesantes. Que, simplemente, quiere traerles el ruego, entendiendo que están en ello y no lo duda, es que sabiendo que los recortes afectan a todos y siendo el Sr. Alcalde, Presidente de la Mancomunidad, le ruega que mantengan el punto de violencia de género, que lo fortalezcan y que sea una prioridad para este municipio puesto que saben que las víctimas siguen siendo muchas. Que si les vienen recortes o tienen dificultades





presupuestarias, les ruegan desde su Asamblea que eso sea una prioridad para el municipio y no recorten esta partida.

Contesta el Sr. Alcalde que como Presidente de la Mancomunidad sí que la puede tranquilizar en este sentido, que los presupuestos de la Comunidad de Madrid para este año son totalmente sociales. Que son unos presupuestos donde prácticamente el 70% van destinados al ámbito social y en esto les afecta directamente en que no van a ver disminuir ningún tipo de aportación vía subvenciones o vía acuerdos con la Comunidad de Madrid. Que a su vez no tiene porqué existir ningún tipo de recorte en esta área sino todo lo contrario. Que también es cierto que se está produciendo una reducción de este tipo de situaciones a nivel local con un porcentaje incluso mayor que la media nacional, que eso es una realidad. Que en cuanto a su pregunta quiere transmitirle tranquilidad porque no hay porqué, en principio, y ya a final de año y con todos los convenios firmados, pensar que vaya a haber ningún tipo de recorte para este Área.

3.- Ruego. Que se trata de un ruego que va a traer a todos los Plenos y es el de la casa de la Juventud. Que iba en el programa electoral del Sr. Alcalde y su equipo de gobierno. Que insiste en que este tema es una preocupación que le manifiestan los vecinos y las vecinas de Becerril de la Sierra y le insta a que por favor hagan esa visita que en su momento el Sr. Alcalde ofreció al antiguo portavoz de la Asamblea de Izquierda Unida de Becerril, para ver el local. Le pregunta cómo está. Que quiere decirle que no lo han olvidado y que les encantaría que antes de terminar su legislatura cumpliera su compromiso electoral por el bien de los jóvenes. Que en la medida en que puedan apoyar, aportar ideas, colaborar, etc. le indica que están dispuestos a hacerlo. Que le asegura que sacar un pliego negociado sin publicidad es una cosa sencilla. Que es una cosa sencilla tener a un monitor de tiempo libre asegurado, titulado, de un jueves a un domingo por la tarde para que los chavales de Becerril de la Sierra no tengan que estar de chino en chino como están con cuatro grados de temperatura. Que ella cree que era algo que el Sr. Alcalde tiene como proyecto pero que parece que se les ha olvidado a todos y querría que le contestara en ese sentido cómo está esto.

Contesta el Sr. Alcalde que en ningún momento se olvidan situaciones como ésta. Que las situaciones que viven les limita mucho este tipo de situaciones pero que la Sra. Concejala tiene que reconocer que eso de chino a chino son algunos vecinos de nuestro municipio pero no todos. Que es cierto que tanto en el ámbito tanto del Polideportivo como en la Casa de la Cultura y en el Centro nuevo son continuos los talleres y actividades que hay para los jóvenes y que pueden tener una dedicación no solamente el estar de chino en chino. Que eso no quita que evidentemente se intente mejorar esa situación y que evidentemente si hay posibilidades económicas para abordar un proyecto como el que en su momento hablaron lo van a hacer, pero que lamentablemente en estos momentos tienen que analizar la situación económica que tienen y con lo que hacen, dar servicio a estos jóvenes que es algo importante como ya le ha dicho porque no va a haber ningún tipo de recorte en este sentido y los programas, los talleres hacia los jóvenes existen.



Toma de nuevo la palabra la Sra. Quintana indicando que el fin de semana el Polideportivo es verdad que tiene una oferta amplia, pero que el sábado por la tarde y el domingo le pregunta qué hay para los jóvenes, no para los niños.

Contesta la Sra. Concejala de Cultura que la Casa de la Cultura tiene sábado y domingo de actuaciones y pueden asistir porque es para todos los públicos. Comenta además que el domingo tienen un concierto de flamenco en familia para recaudar fondos para Filipinas, a la vez que hay un mercadillo de Pato's en el hall. Que en este concierto hay una parte de flamenco en familia y después hay un concierto para jóvenes. Que ella le puede decir que en Cultura sí que tienen oferta. Que también tienen a Cruz Roja por la mañana todos los sábados y todos los domingos en el Centro Municipal de Actividades Cristo del Buen Consejo.

Indica la Sra. Quintana que es entonces Cruz Roja la única que da una oferta a los jóvenes porque lo que acaba de decir la Sra. Pontón es una oferta cultural que no tiene nada que ver con las necesidades específicas de los jóvenes.

Contesta el Sr. Alcalde que se les están dando una oferta cultural, una oferta deportiva, una oferta de esparcimiento, que evidentemente no hay una Casa de la Juventud, que en eso están de acuerdo.

Añade la Sra. Quintana que es precisamente en eso en lo que no están de acuerdo, en que esa Casa de la Juventud es un concepto diferente de lo que le están diciendo. Sugiere a la Sra. Concejala de Cultura que esa oferta que están teniendo, como el cine de Zipi y Zape, la extienda a los jóvenes, que sería una opción. Que no es lo mismo la infancia que los jóvenes. Que es una opción que ella les propone, cine para jóvenes y no para niños que es lo que habitualmente se hace. Que es una buena propuesta el hacerla extensiva a esa población.

Indica la Sra. Concejala de Cultura que se le ha olvidado comentar que hoy terminó un curso de rap para jóvenes donde los chavales de todos los pueblos se lo han pasado estupendamente.

Contesta la Sra. Quintana que ese taller estaba dentro de las actividades de la Mancomunidad programadas contra la violencia de género.

Contesta el Sr. Alcalde que no pueden olvidar que aunque sean programas de la Mancomunidad, todos aportamos y son competencias de la Mancomunidad delegadas por los Municipios que la componen.

Insiste la Sra. Quintana en que a ella le sorprende que el Sr. Alcalde dice en algunos escritos que ella ha leído que este Ayuntamiento está saneado y ahora dice que no tiene dinero para la obra de la Casa de la Juventud en lo que se comprometió en un programa electoral a realizar.

Contesta el Sr. Alcalde que a lo mejor la Sra. Concejala no concibe lo que es un concepto de saneado. Que saneado significa que no tenemos dificultades económicas lo que no significa que puedan gastar todo lo que les dé la gana, que ojalá pudieran, pero que el saneado es tener todas las cuentas saneadas, tener todos los compromisos al día. Que el tener disponibilidad para todo lo que ellos quieran, evidentemente le repite que no es el momento y no lo tienen. Que no



va a decir algo que no existe. Que interprete las cuentas como quiera.

De nuevo insiste la Sra. Concejala de Izquierda Unida en que ruega que dentro de esas cuentas que el Sr. Alcalde maneja, le pide por favor que contemple una posibilidad de una pequeña partida, que no está hablando de grandes cifras, de como mucho 30.000,00 euros para una Casa de la Juventud. Que le encantaría que esa primera intención que el Sr. Alcalde tuvo y, además, incluso les invitó a ver la obra, siguiera adelante porque le parece importante. Que el concepto de oferta cultural o de oferta de actividades es diferente a una Casa de la Juventud donde es una referencia para jóvenes. Que a la población a la que el Sr. Alcalde se refiere efectivamente es la población que no tiene donde ir o que no se puede pagar un cine o un flamenco en familia.

4.- Ruego. Manifiesta que no sabe si lo que va a plantear en viable pero que se le ha ocurrido mientras estaban debatiendo el tema del transporte. Que cuando ha hecho alusión a que el Ayuntamiento tiene una subvención para jóvenes y para la tercera edad en el tema de transportes, insiste que no sabe si es viable, que le va a decir que es más dinero, pero como están cerca los presupuestos del 2014 y los están mirando precisamente ahora, espera que se lo comuniquen en breve y si encontraran una partida por ejemplo para subvencionar también, igual que hacen con jóvenes o con personas mayores, ese transporte para personas que estén paradas de larga duración, que sería estupendo u otra alternativa que sería hablar con la empresa, si tienen buena relación y lo consideran oportuno y viable, que a ella le parece bueno y que por eso lo trae aquí, que les pudieran proporcionar unos billetes que se llaman cero euros para aquellas personas que los servicios sociales puedan considerar que son necesarios porque tienen que ir a hospitales o a situaciones de emergencia y no tienen dinero; que no sabe si eso lo hacen ya.

Contestando la Sra. Concejala de Servicios Sociales que sí se hace.

5.- El tema del mercadillo municipal. Indica que se van a poner muy pesados desde Izquierda Unida pero que lo van a traer todos los plenos junto con el tema de la Casa de la Juventud. Que sabe que el Sr. Alcalde discrepa pero que le sugiere, que es verdad que todos los meses no tiene sentido y en eso están de acuerdo y es posible que muchos de los artesanos también lo estén pero que en lo que no está de acuerdo es en que se hagan dos años. Que le sugiere y por favor le ruega que plantee alguno más. Que le parece bastante lógico que tenga uno en Navidad, que haya otro en marzo cuando parece que el sol sale de nuevo y todo parece que están más contentos y gastan más, otro en mayo o junio, el mercadillo de la Noche en Vela, cerrando con septiembre. Que hablen de tres o cuatro y no de dos. Que ella cree que ni una cosa ni otra. Que eso no tiene ningún coste excesivo y cree que favorece el mercado local y la artesanía local. Insiste en que si el Sr. Alcalde se anima y su equipo de gobierno se anima a hacerlo, sugiere que sea a coste cero para los artesanos porque eso sí que es fomentar el empleo.

6.- Ruego. Recordar al Sr. Alcalde, como ya han hecho otros partidos, las preguntas



pendientes que su compañero y antiguo portavoz de IU-Los Verdes expuso:

- Saber los gastos jurídicos concretos del 2011-2012 y 2013 que se han tenido en este Ayuntamiento a cargo de las situaciones que han tenido con problemas laborales, Policía Local, el vecino que antes han mencionado, trabajador de este Ayuntamiento, u otros casos que hubieran tenido. Que están esperando este dato hace ya un par de plenos.

7.- Ruego. Pide al Sr. Alcalde que en los presupuestos del año 2014, que insiste en que esperan que les convoquen a un pleno extraordinario a todos para poder debatirlos, pueda contemplar un pliego para la recogida y control de animales puesto que hay una Ley que dice que aquellos municipios que tienen más de 5.000 habitantes están obligados a tener este servicio y por lo tanto habría que revisarlo.

8.- Que a colación del convenio de tráfico y el Ministerio de Interior, ha pensado en algunas cuestiones que los vecinos le han trasladado como que en la Urbanización del Tomillar, a veces adolece un poco de abandono, no dice que otras también, que habría que mejorarlas, de señalización, badenes, etc. ya que este convenio trae planes viales, a lo mejor se pueden poner a reforzar este tema y les ruega que por favor desde ahí se tomen la consideración de mejorar las señalizaciones en esa urbanización.

9. Que tenía otro ruego en relación al tema de la prevención invernal pero ya ha visto que han sacado un bando con respecto a ello con lo que solo les recuerda la prevención necesaria en una época de lluvias y heladas. Que entiende que están en ello.

10.- Que como ya ha dicho el Portavoz del PSOE, están esperando a que les convoquen a un pleno extraordinario para debatir los presupuestos del 2014. Que espera que los estudie bien y pronto.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintidós horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina